

# **BOLETIN OFICIAL** **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES  
República Argentina

AÑO LXIX N° 16576

POSADAS, MARTES 21 DE ABRIL DE 2026

EDICIÓN DE 31 PÁGINAS

## **AUTORIDADES**

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA  
Gobernador  
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI  
Vicegobernador  
Sr. CARLOS SEBASTIÁN SARTORI  
Ministro de  
Coordinación General de Gabinete  
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ  
Ministro de Gobierno  
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
Ministro de Educación,  
Ciencia y Tecnología  
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP  
Secretario de Estado de Cultura  
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST  
Ministro de Deportes  
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ  
Ministro de Salud Pública  
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA  
Secretario de Estado de Prevención  
de Adicciones y Control de Drogas  
C.P.N. ADOLFO SAFRAN  
Ministro de Hacienda,  
Finanzas, Obras y Servicios Públicos  
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA  
Secretario de Estado de Energía  
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO  
Ministro de Industria  
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA  
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar  
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN  
Ministro de Ecología y  
Recursos Naturales Renovables  
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ  
Ministra de Acción Cooperativa,  
Mutual, Comercio e Integración  
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ  
Ministra de Trabajo y Empleo  
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA  
Ministro de Desarrollo Social,  
la Mujer y la Juventud  
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE  
Ministra de Derechos Humanos  
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI  
Ministro del Agro y la Producción  
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA  
Ministro de Turismo  
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA  
Secretario de Estado de Cambio Climático  
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE  
Subsecretario Legal y Técnico  
Dr. FERNANDO LUÍS IACONO  
Director del Boletín Oficial

## **SUMARIO**

<b>Decreto Completo N°: 2025/25.....</b>	<b>Pág. 2 y 3.</b>
<b>Decretos Sintetizados N°s.: 1881, 1882, 2008, 2015/25 y 347 .....</b>	<b>Pág. 3 a 5.</b>
<b>Municipalidad de San Ignacio: Ordenanza VIII - N° 09; Decreto N° 05.....</b>	<b>Pág. 6 y 7.</b>
<b>Municipalidad de Garupá: Ordenanzas: VI - N° 15 y VIII - N° 14; Decretos N°s.: 04 y 03 .....</b>	<b>Pág. 7 a 10.</b>
<b>Expedientes a Sentencia: .....</b>	<b>Pág. 10 a 14.</b>
<b>Sociedades:.....</b>	<b>Pág. 14 a 16.</b>
<b>Edictos:.....</b>	<b>Pág. 17 a 25.</b>
<b>Subastas: .....</b>	<b>Pág. 26 a 28.</b>
<b>Convocatorias:.....</b>	<b>Pág. 28 a 31.</b>
<b>Licitaciones:.....</b>	<b>Pág. 31.</b>

## **DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL**

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones  
TEL/FAX: (0376) 4447021  
boletin\_oficial@misiones.gov.ar  
www.boletin.misiones.gov.ar

## PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2025

POSADAS, 29 Septiembre de 2025.-

VISTO: El Expediente N° 3000-2334/25 registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: E/PTO DECRETO CREACIÓN PROGRAMA FERIA DE TURISMO; y,

CONSIDERANDO:

QUE, es prioridad del Gobierno Provincial ejecutar políticas destinadas a promover el crecimiento económico y el desarrollo, incentivando para ello el sector comercial en pos de fortalecer el mercado interno, ampliar el acceso a bienes, dinamizar el consumo, incrementar y sostener los niveles de demanda, manteniendo y generando empleo local;

QUE, el Programa Provincial "FERIA DE TURISMO" consiste en otorgar facilidades de financiamiento a los turistas misioneros que adquieran servicios y/o paquetes de servicios turísticos dentro del territorio de la Provincia, con la utilización de tarjetas de crédito emitidas por las entidades financieras adheridas al Programa los días sábado 29 y domingo 30 de Noviembre de 2025;

QUE, el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a la instrumentación de medidas paliativas, con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes, con carácter de subsidio o aportes al sector social conforme al Artículo 2° de la Ley Provincial VII - N° 13 (antes Ley 2.723), siempre que las mismas tengan como finalidad la asistencia a sectores de la población cuyas economías se vean afectadas por situaciones extraordinarias;

QUE, el último párrafo del Artículo 205° de la Ley Provincial XXII - N° 35 (antes Ley 4.366) faculta al Poder Ejecutivo a conceder exenciones totales o parciales para el Impuesto de Sellos, en forma general o particular, por razones económico-sociales que lo justifiquen, tal como resulta el Programa Provincial "FERIA DE TURISMO";

QUE, el presente Acto se dicta en el marco de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el Artículo 2° de la Ley Provincial VII - N° 13 (antes Ley 2.723), vigente a tenor de lo establecido en el Artículo 25° de la Ley VII - N° 103 del Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio Financiero 2025;

QUE, resulta conducente el dictado del presente Instrumento, a los fines de la creación del mencionado Programa;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE el Programa Provincial "FERIA DE TURISMO" con vigencia los días sábado 29 y domingo 30 de Noviembre de 2025, con el objeto de otorgar facilidades de financiamiento en operaciones de compra de servicios y/o paquetes de servicios turísticos que efectúen los consumidores finales mediante el uso de tarjetas de crédito, en los comercios adheridos.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE un régimen de financiamiento a favor de los consumidores finales en el marco del Programa de 1 (Una) o 6 (Seis) cuotas a una tasa de interés del 0% (Cero Por Ciento) en compras de servicios y/o paquetes de servicios turísticos, con el uso de tarjetas de crédito emitidas por las Entidades Financieras adheridas, cuyo costo financiero estará a cargo de la Provincia y de las Entidades Financieras en función a los Convenios a suscribirse con el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 3°.- DETERMÍNASE un límite de compra financiable de hasta \$ 1.452.000 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL) en compras de servicios y/o paquetes de servicios turísticos.-

ARTÍCULO 4°.- DESÍGNASE como Autoridad de Aplicación del Programa Provincial "FERIA DE TURISMO" al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 5°.- INSTRÚYASE al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, en carácter de Autoridad de Aplicación del presente Programa, a suscribir convenios con Entidades Financieras emisoras de tarjetas de crédito, como así también, adoptar las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos por el Programa.-

ARTÍCULO 6°.- INVÍTASE a las Entidades Financieras a participar del Programa "FERIA DE TURISMO".-

ARTÍCULO 7°.- FACÚLTASE al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a otorgar en carácter de subsidio a favor de las Entidades Financieras por hasta la suma de pesos resultantes de acuerdo a las pautas estableci-

das en los Convenios de adhesión e implementación del Programa, cuyo objetivo será la absorción del costo financiero a su cargo en favor de los consumidores finales que efectúen las operaciones de compra en el marco del Programa.-

ARTÍCULO 8°.- DETERMÍNASE que las erogaciones que resulten de la aplicación del presente Decreto serán imputadas a las Partidas Específicas del Presupuesto vigente en la Jurisdicción 04- Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos - Unidad de Organización 01 - Unidad Superior, de acuerdo al siguiente detalle:

04-01-0-4-90-1-03-031-03170 - SCD 0-09 Programa Ahora Turismo.-

ARTÍCULO 9°.- EXÍMESE del Impuesto a los Sellos, a los actos, contratos y operaciones que se suscriban entre el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, y las Instituciones sujetas al Régimen de Entidades Financieras, en el marco de la implementación del Programa.-

ARTÍCULO 10°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Turismo.-

ARTÍCULO 11°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento: Los Ministerios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Turismo, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Rentas, Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal, y la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de Provincia. Cumplido. ARCHÍVESE.-

*PASSALACQUA - Safrán - Arrúa - Llera*

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 1881

POSADAS, 12 de Septiembre de 2025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el pago de la Factura N° 2992-00023660 por la suma de \$ 53.950 (PESOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA) a favor del "CORREO ARGENTINO - CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A." CUIT N° 30-70857483-6 con domicilio en calle San Martín 1.754 de la Ciudad de Posadas, Misiones, en concepto de reconocimiento por los servicios de envío de correspondencias varias durante el mes de Marzo del año 2025, encuadrándose el procedimiento en lo establecido por el Artículos 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE Y APRUEBASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de la suma de \$ 53.950 (PESOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA) a favor del "CORREO ARGENTINO - CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A." CUIT N° 30-70857483-6 con domicilio en calle San Martín 1.754 de la Ciudad de Posadas, Misiones, con imputación a: 03-01-0-1-90-1-01-012-01220 - SCD 0-02 del Presupuesto Vigente.-

### DECRETO N° 1882

POSADAS, 12 de Septiembre de 2025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE y REAPRÓPIASE, al presente ejercicio financiero la suma de \$ 20.400.000,00 (PESOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL); a favor de la Firma "ZOOM - TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD" DE OTAZÚ WALTER ALEJANDRO, CUIT N° 20-20287692-8 con domicilio legal en Horacio Quiroga N° 64 de la Localidad de Eldorado, Provincia de Misiones; encuadrándose el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) "Ley de Contabilidad".-

ARTÍCULO 2°.- APRUEBASE, el gasto señalado en el artículo anterior y AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial a proceder a la liquidación y pago de la suma de \$ 20.400.000,00 - (PESOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL) a favor de la Firma "ZOOM - TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD" DE OTAZÚ WALTER ALEJANDRO, CUIT N° 20-20287692-8 con domicilio legal en Horacio Quiroga N° 64 de la Localidad de Eldorado, Provincia de Misiones; conforme lo establece el artículo 1° del presente instrumento legal, con cargo de imputación a la siguiente codificación N° 03-02-0-2-10-1-01-012-01220 - del Presupuesto Vigente.-

## DECRETO N° 2008

POSADAS, 26 de Septiembre de 2025.-

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE en todas sus partes la Licitación Pública N° 01/2025 autorizada por Resolución N° 55/2025, dictada por el Ministerio del Agro y la Producción.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDÍCASE a la Empresa CN-INDES.A. U.T. CUIT N° 30-71793198-6 de la Ciudad de Corrientes la Licitación Pública N° 01/2025, por un monto total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS (\$ 599.821.200,00), para la implementación del Programa "Agua Potable para Todos", cuya finalidad está destinada a la provisión de equipos celulares biopotabilizador (kit), filtros y pastillas biopotabilizadoras a favor de 2.250 familias dispersas en todo el territorio provincial que no cuentan con acceso a fuentes de agua segura, logrando con este Programa el acceso al consumo de agua potabilizada por el término de 12 meses, conforme a los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones: Generales y Particulares, encuadrándose el procedimiento en el Artículo 91° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303) y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE Y APRUÉBASE a la Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria a efectuar la correspondiente liquidación y pago como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 2° del presente Decreto, a favor de la Empresa CN-INDES.A. U.T. CUIT N° 30-71793198-6 de la Ciudad de Corrientes, debiendo imputarse a la Partida Presupuestaria: 07-01-0-1-90-1-01-012-01210 - Servicios no Personales, Código S.C.D. 0-01 Erogaciones de la Unidad del Presupuesto vigente.-

## DECRETO N° 2015

POSADAS, 26 de Septiembre de 2025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, la suma de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CIEN CON 10/100 (\$ 10.750.100,10), a favor de la firma "Seguridad Integral", de Bareyro Lucas Agustín CUIT N° 23-40198621-9, por la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en el Hogar de Día Oberá en el mes de Mayo de 2025 conforme al Acta de Recepción N° 109/2025 (fs. 13) y su respectiva Factura N° C00001-00000012 (fs. 14) y en el mes de Junio de 2025 conforme al Acta de Recepción N° 113/2025 (fs. 20) con su correspondiente Factura N° C00001-00000013 (fs. 21), cada una de ellas por el monto mensual de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA CON 05/100 (\$ 5.375.050,05); encuadrando el procedimiento en lo indicado por el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a liquidar y pagar la suma consignada en el artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la siguiente partida del presupuesto vigente:

10-20-02-0-04-4-90-1-01-012-01220 - Servicios no Personales \$ 10.750.100,10

## DECRETO N° 347

POSADAS, 07 de Marzo de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto desde el 1° de Enero de 2026 y hasta la fecha del presente Decreto y APRUÉBASE y AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar desde la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Marzo de 2026 una CONTRATACIÓN DIRECTA con la firma "MEGA SEGURIDAD S.R.L.", para la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, con destino a los efectores y por los montos que se detallan a continuación, de conformidad a la propuesta de fs. 02 y los Pliegos de Cláusulas Particulares obrantes a fs. 06/18, encuadrando el procedimiento en los Arts. 44° y 85° apartado 3, inciso d) y su último párrafo, de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303):

Efector	Monto Mensual	Monto Total
Centro de Atención Virtual	\$ 6.631.980,01	\$ 19.895.940,03
Hospital "Dr. René Favalaro"	\$ 16.579.950,14	\$ 49.739.850,42
Hospital "Dr. Pedro Balaña"	\$ 26.527.920,18	\$ 79.583.760,54

Hospital "Dr. Ramón Carrillo"	\$ 16.579.950,14	\$ 49.739.850,42
Farmacia de Atención Primaria de la Salud Madariaga - FAPS	\$ 13.263.960,05	\$ 39.791.880,15
Consultorios Externos	\$ 13.263.960,05	\$ 39.791.880,15
C.A.P.S. San Isidro Oleros	\$ 4.423.864,35	\$ 13.271.593,05
Hospital de Pediatría "Dr. Fernando Barreyro"	\$ 92.847.720,33	\$ 278.543.160,99
Hospital SAMIC Iguazú de Autogestión	\$ 66.319.800,26	\$ 198.959.400,78
Hospital Público San Vicente de Autogestión	\$ 66.319.800,26	\$ 198.959.400,78
Hospital Público Bernardo de Irigoyen de Autogestión	\$ 4.697.652,43	\$ 14.092.957,29
Hospital de Candelaria	\$ 6.631.980,01	\$ 19.895.940,03
Hospital de Gobernador Roca	\$ 3.315.990,04	\$ 9.947.970,12
Hospital de Corpus	\$ 3.315.990,04	\$ 9.947.970,12
Hospital de San Ignacio	\$ 3.315.990,04	\$ 9.947.970,12
Hospital de Santa Ana	\$ 3.315.990,04	\$ 9.947.970,12
Hospital de Alba Posse	\$ 3.315.990,04	\$ 9.947.970,12
Hospital de 25 de Mayo	\$ 3.315.990,04	\$ 9.947.970,12
Hospital de Aristóbulo del Valle	\$ 39.791.880,11	\$ 119.375.640,33
Hospital de Colonia Aurora	\$ 3.315.990,04	\$ 9.947.970,12
Hospital de 2 de Mayo	\$ 3.315.990,04	\$ 9.947.970,12
Hospital de Campo Grande	\$ 9.947.970,04	\$ 29.843.910,12
Hospital de Campo Viera	\$ 3.315.990,04	\$ 9.947.970,12
Hospital de Panambí	\$ 3.315.990,04	\$ 9.947.970,12
Hospital de El Soberbio	\$ 6.641.793,91	\$ 19.925.381,73
Hospital de San Pedro	\$ 13.263.960,05	\$ 39.791.880,15
C.A.P.S. N° 23 Nueva Esperanza	\$ 6.631.980,01	\$ 19.895.940,03
C.A.P.S. N° 32 Itaembé Miní	\$ 6.631.980,01	\$ 19.895.940,03
Hospital Modular Pto. Iguazú	\$ 19.954.823,18	\$ 59.864.469,54
TOTAL	\$ 470.112.825,92	\$ 1.410.338.477,76

MONTO TOTAL: PESOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 76/100 (\$ 1.410.338.477,76).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a la liquidación y pago mensual a favor de la firma mencionada en el artículo 1°, previa recepción de lo contratado, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220 -

Servicios no Personales

S.C.D. 0-01

Dirección Superior

\$ 1.410.338.477,76

## MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO

ORDENANZA VIII - N° 09

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN IGNACIO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

### ARTÍCULO 1°.- ADHESIÓN Y OBJETO

Se adhiere el Municipio de San Ignacio al régimen de la Ley Nacional 26.348 y al Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final (PRO.DE.CO). Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la descontaminación, compactación y enajenación como chatarra de los vehículos y moto vehículos que se encuentren en depósitos municipales o policiales, siempre que no se encuentren afectados a causas judiciales o medidas de autoridad competente.-

### ARTÍCULO 2°.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Quedan sujetos a esta ordenanza los vehículos que:

1. Hayan sido secuestrados por infracciones de tránsito bajo jurisdicción del Juzgado de Faltas Municipal.
2. Lleven más de cinco años (5 años) de permanencia sin ser reclamados por sus titulares, sin perjuicio de lo dispuesto por la normativa nacional o provincial vigente.
3. Se encuentren en estado de deterioro tal que implique un peligro para la salud o el medio ambiente.-

### ARTÍCULO 3°.- PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN

Antes de proceder a la compactación, el DEM o el Juzgado de Faltas deberá:

Intimar fehacientemente al titular registral (si fuera identificable), previa verificación registral en los organismos correspondientes en la medida de lo posible, por un plazo de 10 días hábiles para que retire la unidad, previo pago de multas y estadía.

Publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local por el término de 2 (dos) días, detallando el plazo de detención y el lote que se encuentra comprendido conforme al anexo obrante y a disposición del público en el edificio del Juzgado de Faltas.-

### ARTÍCULO 4°.- ACTA DE VERIFICACIÓN

Las unidades a compactar deberán contar con un acta firmada por la autoridad de aplicación donde conste el estado de la misma, su identificación (dominio, número de motor y/o chasis si existiere), la eliminación de residuos peligrosos (aceites, combustibles, ácidos de baterías, etc.), registro fotográfico y la certificación de que se han cumplido los plazos de abandono, conforme al acta de listado anexo.-

### ARTÍCULO 5°.- DESTINO Y PROCEDIMIENTO DE DISPOSICIÓN DEL MATERIAL COMPACTADO

El Departamento Ejecutivo Municipal determinará el método más conveniente para la disposición del material resultante de la compactación, asegurando en todo momento el cumplimiento de las condiciones de seguridad ambiental y sanitaria.-

ARTÍCULO 6.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

*CARLETTI – Canteros – Stumczeski – González – Lorenzo – Andino – Basiluk – Martínez*

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de San Ignacio a los 15 días del mes de Abril del año 2026. Según consta en acta N° 1153/2026.

### DECRETO N° 05

SAN IGNACIO MNES., 16 de Abril de 2026.-

VISTO: La Ordenanza VIII - N° 09, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de San Ignacio el 15 de Abril de 2026 (Acta N° 1153/2026), por la cual el Municipio adhiere a la Ley Nacional N° 26.348 y al PRO.DE.CO., autorizando la descontaminación, compactación y enajenación como chatarra de vehículos abandonados en depósitos municipales y policiales; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la citada ordenanza fue sancionada conforme a derecho; que no existen impedimentos legales para su promulgación; que es deber del Departamento Ejecutivo Municipal promulgarla en tiempo y forma;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN IGNACIO MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- PROMÚLGASE la Ordenanza VIII – N° 09.-

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, publíquese y ARCHÍVESE.-

*ROMERO*

PS19943 V16576

---

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ

ORDENANZA VI - N° 15

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1º.- CONDÓNASE la deuda registrada en concepto de Derecho de Inspección, Registro y Servicio de Contralor a la Cooperativa de Trabajo Mercosur Limitada CUIT N° 27-22273362-2, correspondiente al período fiscal 2025, en atención a su función social reconocida y la situación socioeconómica crítica que afecta a sus asociados.-

ARTÍCULO 2º.- EXÍMASE a la Cooperativa de Trabajo Mercosur Limitada CUIT N° 27-22273362-2 del pago de la tasa de Derecho de Inspección, Registro y Servicio de Contralor para el ejercicio fiscal 2025, facultando al Poder Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones administrativas correspondientes.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE que, la entidad beneficiaria deberá realizar en contraprestación tareas mínimas comunitarias que se requieran y además, presentar ante la autoridad de aplicación la siguiente documentación:

- Copia certificada de la Personería Jurídica vigente.
- Copia del Estatuto social.
- Balance y Ejercicio Anual correspondiente al último período cerrado.
- Certificado de Libre Deuda de la Tasa General de Inmueble donde funciona la sede social.
- Certificado de Libre Deuda (o estado de regularización) del Derecho de Inspección, Registro y Servicio de Contralor.-

ARTÍCULO 4º.- SE COMUNICA al Poder Ejecutivo Municipal.-

*RAUBER – De Oliveira*

Dada en Sala de Sesiones Evita, del Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá en Sesión Ordinaria N° 04 del 31 de Marzo de 2026.-

---

DECRETO N° 04

GARUPÁ, Misiones, Argentina, 08 de Abril de 2026.-

VISTO: La Ordenanza VI - N° 15 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá en Sesión Especial N° 04 de fecha 30 de Marzo de 2026; y,

CONSIDERANDO:

QUE, La Ordenanza VI - N° 15 dispone la condonación de deuda en concepto de Derecho de Inspección, Registro y Servicio de Contralor correspondiente al período fiscal 2025 a favor de la Cooperativa de Trabajo Mercosur Limitada; QUE, asimismo se establece la eximición del pago de dicha tasa para el ejercicio fiscal 2025, en atención a la función social que cumple la entidad y la situación socioeconómica de sus asociados;

QUE, la mencionada norma se encuentra debidamente sancionada conforme a las atribuciones conferidas al Honorable Concejo Deliberante;

QUE, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal proceder a su promulgación, conforme lo establece la legislación vigente;

QUE, en razón de lo antes expuesto, resulta pertinente emitir el presente Decreto, y;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- PROMÚLGASE, en todos sus términos la Ordenanza VI - N° 15 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá en fecha 31 de Marzo de 2026.-

ARTÍCULO 2º.- REFRENDARÁN, el presente Decreto, la Señora Secretaria Municipal de la Tesorería, Secretario de Coordinación General y el Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante y a las áreas pertinentes, notifíquese. Publíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

*RIPOLL – Flores – Gadea – Mendoza*

PS19945 V16576

ORDENANZA VIII - N° 14

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GARUPÁ

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- OBJETO

La presente Ordenanza tiene por objeto prevenir, erradicar y sancionar la generación de basurales clandestinos en espacios públicos del Municipio de Garupá, promoviendo la participación ciudadana en su detección y denuncia.-

ARTÍCULO 2º.- PROHIBICIÓN

Queda prohibido arrojar, depositar, abandonar o acumular residuos de cualquier tipo en:

- Bulevares
- Esquinas
- Veredas
- Plazas
- Espacios verdes
- Desagües pluviales
- Caminos vecinales
- Terrenos baldíos
- Cualquier otro espacio público o privado visible desde la vía pública que no esté habilitado para tal fin.

La prohibición incluye residuos domiciliarios, restos de poda, escombros, chatarra, residuos comerciales, industriales o cualquier material que genere acumulación indebida.-

ARTÍCULO 3º.- RESPONSABLE

Serán responsables de la infracción:

- a) La persona que arroje o deposite los residuos.
- b) El propietario o responsable del vehículo utilizado para el traslado de los mismos.
- c) El titular de una obra, comercio o actividad que genere los residuos arrojados ilegalmente.-

ARTÍCULO 4º.- SISTEMA DE DENUNCIAS

Créase el Sistema de Denuncias Ciudadanas contra Basurales Clandestinos, el cual será administrado por el Juzgado Municipal de Faltas de Garupá, quien recibirá, registrará y tramitará las denuncias correspondientes.

Los vecinos podrán realizar denuncias a través de:

- Correo electrónico oficial del Juzgado de Faltas.
- Número de WhatsApp institucional habilitado por dicho organismo.
- Plataforma digital municipal u otros medios que se dispongan.

Las denuncias podrán incluir:

- Fotografías o videos del hecho.
- Ubicación del lugar donde se produjo la infracción.
- Día y horario aproximado.
- Identificación del presunto infractor o del vehículo utilizado, cuando ello fuera posible, incluyendo datos que permitan su individualización.-

ARTÍCULO 5º.- VALIDEZ DE PRUEBAS DIGITALES

Las fotografías, videos, registros audiovisuales o cualquier otro medio digital aportado en las denuncias ciudadanas podrán ser utilizados como elementos probatorios válidos dentro de las actuaciones administrativas instruidas por el Juzgado Municipal de Faltas.

Dichos registros deberán permitir razonablemente:

- La identificación del lugar del hecho.

- La existencia de la infracción.
- La identificación del presunto infractor o del vehículo utilizado.

El Juzgado Municipal de Faltas podrá complementar dichas pruebas mediante inspecciones, informes técnicos o cualquier otra medida que considere necesaria para el esclarecimiento del hecho.-

#### ARTÍCULO 6°.- RESPONSABILIDAD DEL VEHÍCULO UTILIZADO

Cuando la infracción sea cometida mediante el uso de vehículos particulares, comerciales o de carga, será considerado responsable solidario el titular registral del vehículo, salvo que acredite fehacientemente que el mismo fue utilizado sin su autorización.

El Juzgado Municipal de Faltas podrá requerir la información correspondiente a los registros oficiales a fin de determinar la titularidad del vehículo involucrado.-

#### ARTÍCULO 7°.- GARANTÍA DE ANONIMATO

El sistema de denuncias deberá garantizar el anonimato y la confidencialidad de los denunciantes, quienes podrán efectuar la denuncia sin necesidad de aportar datos personales.

El Juzgado Municipal de Faltas deberá asegurar la protección de la identidad del denunciante, evitando la divulgación de cualquier información que permita su identificación.-

#### ARTÍCULO 8°.- VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN

Recibida la denuncia o detectada una presunta infracción, el Juzgado Municipal de Faltas podrá:

- a) Ordenar la verificación del hecho.
- b) Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal, a través del área competente, la realización de inspecciones, constataciones o informes técnicos.
- c) Requerir documentación, fotografías u otras pruebas necesarias para determinar la existencia de la infracción.-

#### ARTÍCULO 9°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Será autoridad de aplicación de la presente Ordenanza el Juzgado Municipal de Faltas de Garupá, quien tendrá a su cargo:

- La recepción y tramitación de denuncias.
- La instrucción de actuaciones administrativas.
- La determinación de responsabilidades.
- La aplicación de las sanciones correspondientes.

#### ARTÍCULO 10.- SANCIONES

Las infracciones a la presente Ordenanza serán sancionadas con:

- a) Multas económicas equivalentes entre 100 y 1.000 Unidades Fiscales Municipales, según la gravedad del hecho.
- b) Pago obligatorio de los costos de limpieza, recolección, traslado y disposición final de los residuos, incluyendo el uso de maquinaria, personal y logística municipal destinados a la remediación del espacio afectado.
- c) Trabajo comunitario obligatorio, consistente en tareas de limpieza urbana o mantenimiento de espacios públicos por un período de 10 a 60 horas, cuando así lo disponga el Juzgado de Faltas.
- d) Retención o secuestro preventivo del vehículo utilizado para cometer la infracción.

En caso de reincidencia, las multas podrán duplicarse.-

#### ARTÍCULO 11°.- AGRAVANTES

Se considerarán agravantes:

- Arrojar escombros o residuos voluminosos.
- Utilizar vehículos de carga o maquinaria.
- Generar basurales en plazas, espacios recreativos o zonas de alto tránsito.
- Reincidencia del infractor.-

#### ARTÍCULO 12°.- TERRENOS BALDÍOS

Los propietarios o responsables de terrenos baldíos deberán mantenerlos limpios y libres de residuos.

En caso de incumplimiento, el Municipio podrá realizar la limpieza correspondiente, debiendo el propietario abonar los costos del operativo, sin perjuicio de las sanciones establecidas en la presente ordenanza.-

#### ARTÍCULO 13°.- CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN

El Poder Ejecutivo Municipal deberá implementar campañas permanentes de educación ambiental, promoviendo el cuidado del espacio público y el uso de los canales de denuncia.-

#### ARTÍCULO 14°.- SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA

El Municipio podrá instalar cartelería preventiva en zonas críticas, indicando la prohibición de arrojar residuos y las sanciones previstas en la presente ordenanza.-

**ARTÍCULO 15°.- REGLAMENTACIÓN**

El Poder Ejecutivo Municipal reglamentará la presente Ordenanza dentro de los 60 días de su promulgación.-

**ARTÍCULO 16°.- SE COMUNICA** al Poder Ejecutivo Municipal.-

*RAUBER – De Oliveira*

Dada en Sala de Sesiones Evita, del Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá en Sesión Ordinaria N° 04 del 31 de Marzo de 2026.-

DECRETO N° 03

GARUPÁ, Misiones, Argentina, 08 de Abril de 2026.-

VISTO: La Ordenanza VIII - N° 14 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá en Sesión Especial N° 04 de fecha 30 de Marzo de 2026; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Ordenanza VII - N° 14, establece un marco normativo destinado a prevenir, erradicar y sancionar la generación de basurales clandestinos en el ámbito del Municipio de Garupá;

QUE, la misma promueve la participación ciudadana a través de la implementación de un sistema de denuncias, fortaleciendo el control social y la protección del ambiente;

QUE, resulta necesario garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene urbana y preservación de los espacios públicos, en resguardo de la calidad de vida de los vecinos;

QUE, el cuidado del ambiente constituye una política pública prioritaria para esta gestión municipal;

QUE, en razón de lo antes expuesto, resulta pertinente emitir el presente Decreto, y;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

D E C R E T A:

**ARTÍCULO 1°.- PROMÚLGASE** en todos sus términos la Ordenanza N° VIII - N° 14 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá, en Sesión Especial N° 04 de fecha 31 de Marzo de 2026, mediante la cual se establece el régimen para la prevención, erradicación y sanción de basurales clandestinos en el ámbito municipal.-

**ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁN**, el presente Decreto, la Señora Secretaria Municipal de la Tesorería, Secretario de Coordinación General y el Secretario de Gobierno Municipal.-

**ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE**, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante y a las áreas pertinentes, notifíquese. Publíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

*RIPOLL – Flores – Gadea – Mendoza*

PS19946 V16576

## EXPEDIENTES A SENTENCIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8

#### PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 10 de Abril de 2026.-

Informo que no existen causas vencidas pendientes de Sentencia ni Resolución en Secretaría Única y Ejecución Tributaria correspondientes al mes de Abril del año 2.026.

Expedientes para Resoluciones y Sentencias.

Expedientes con sentencias en curso.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	DEPENDENCIA	F E C H A CARGA	FECHA VEN- CIMIENTO
75578/2023	THOUX MIRTHA LILIANA C/ MELMYCZEŃKO JUAN S/ Prescripción Adquisitiva	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	05/02/2026	13/04/2026

14889/2010	MEDINA EULOGIO C/ BARRREYRO SANTIAGO ANSELMO S/ Usucapión	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	18/02/2026	21/04/2026
48918/2020	MARTÍNEZ VILMA ESTER C/ GALARZA JOSÉ ANTONIO y Otros S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	23/02/2026	27/04/2026
103143/2024	DA SILVA REGINA C/ REIMANN WALTER GABRIEL S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	23/02/2026	27/04/2026
56782/2018	FERREIRA PETIT RODRÍGUEZ LEOPOLDO JUAN y Otros C/ BALMACEDA CINTIA SOLEDAD y Otro/a S/ Reivindicación	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	12/03/2026	15/05/2026
161699/2021	CABASSI JUSTA HAYDEE y Otro/a C/ ESCUDO SEGUROS S.A. y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	12/03/2.026	15/05/2.026
106932/2023	DUARTE MATIAS EMANUEL C/ GALARZA ALEJANDRA BELEN S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	12/03/2026	15/05/2026
120095/2017	HADAD MARIO LISANDRO C/ QUINCOSES OSCAR y/o QRO S/ Prescripción Adquisitiva	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	27/03/2026	27/05/2026
16756/2021	ROZNIZCI SULMA IRENE C/ CANELLA ANDRÉS JULIO S/ Prescripción Adquisitiva	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	26/03/2026	27/05/2026
10087/2022	MOREIRA SILVIA ESTHER C/ IPRODHA y Otros S/ Escrituración	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	26/03/2026	27/05/2026
338/1998	MARZORATTI CARLOS A C/ INSTITUTO PROV. SEGURO S/ Cumplimiento de Contrato	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	06/04/2026	03/06/2026
137956/2017	STACIUK MARÍA ESTHER C/ CABAÑAS RAMÓN JAVIER S/ Desalojo Anticipado	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	06/04/2026	03/06/2026
17173/2024	ROUX MAURICIO ESTEBAN y Otro/a C/ SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	06/04/2026	03/06/2026

94227/2023	VERA LORENA PATRICIA y Otro/a C/ BUHL JOAQUÍN S/ Prescripción Adquisitiva	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	08/04/2026	05/06/2026
11550/2014	BÁEZ RAMONA ELBA y Otros C/ BÁEZ ROSA AMELIA S/ Acción de Simulación Conexidad Solicitada en autos 12653/2012 FERNÁNDEZ JUANA S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	03/02/2026	09/06/2026

Expedientes con resoluciones en curso.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	DEPENDENCIA	FECHA CARGA	FECHA VENCIMIENTO
142490/2016 bis 3/17	BARBIERI JAVIER HORACIO C/ WADOWIAK JOSÉ LUIS S/ Redargución de Falsedad	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	26/03/2026	13/04/2026
29053/2025	PREUSSLER MARISA C/ DELTA ARGENTINA URUGUAY S.A. S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	26/03/2026	13/04/2026
139632/2021	AQUINO JUAN OSCAR C/ MACHADO JOSÉ UBALDO y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	30/03/2026	15/04/2026
43934/2024	PEDROZO CARMEN URSULINA C/ TORREJÓN JUANA MERCEDES y Otros S/ Disolución de Sociedad de Hecho	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	30/03/2026	15/04/2026
51750/2017 bis 2/24	CADENA CLAUDIO HORACIO C/ SATAKA LAURA CRISTINA S/ Ejecución de Honorarios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	30/03/2026	15/04/2026
145414/2019	MOLINA CARLA NOEMI C/ MÁRQUEZ DA SILVA GLADIS CONCEPCIÓN S/ Ejecutivo	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	31/03/2026	16/04/2026
66681/2021	GARCÍA FERNANDO CESAR S/ Sucesorio Conexidad Solicitada en autos 660/2014 - GARCÍA JUAN BAUTISTA y MAZO SIXTA S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	31/03/2026	16/04/2026
556/2001	ILUMINADA GONZÁLEZ VDA. DE FORES S/ Sucesión AB-Intestato	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	06/04/2026	20/04/2026

6871/2006	OVIEDO ILDEFONSO S/ Sucesión	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	06/04/2026	20/04/2026
123930/2018	SCIANGULA VALERIA BELÉN C/ OCUPANTES S/ Despojo	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	06/04/2026	20/04/2026
100512/2019	LÓPEZ OSCAR FELIPE S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	06/04/2026	20/04/2026
74569/2022	GALVÁN DORA IRMA S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	06/04/2026	20/04/2026
13916/2014 bis7/25	GILNAVARRO ORLANDO RUBÉN C/ BERKLEY IN- TERNATIONAL SEGUROS ART S.A. S/ Ejecución de Honorarios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	08/04/2026	22/04/2026
52739/2024 bis 2/25	IFRAN LOURDES AGUS- TINA C/ MIERES DAVID SEBASTIÁN y Otro/a S/ In- doneidad de Testigo	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	08/04/2026	22/04/2026
4794/2007	WICKSTROM LLOYD JORGE C/ LA VERDAD S.R.L. y Otro/a S/ Daño Mo- ral	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	10/04/2026	24/04/2026
132775/2020	TASSANO JOSÉ GUSTAVO C/ FORIO LIONEL ALBER- TO S/ Acción Autónoma de Nulidad Conexidad Solicita- da en autos 14268/2009 FO- RIO LIONEL ALBERTO C/ ALEXBERT S.R.L. y Otro/a S/ Simulación de Acto Jurídico	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	10/04/2026	24/04/2026
8200/2013	CREDINEA SA C/ MARTIN RAMON ORLANDO S/ Eje- cutivo	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	13/04/2026	27/04/2026
91899/2019 bis 2/19	BARRIOS JULIA C/ BECK SILVIA ROSSANA y Otros S/ Redargución de Falsedad	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	13/04/2026	27/04/2026

101930/2020	SERVICIOS DE AGUAS DE MISIONES S.A. SAMSA C/ GALEANO VICENTE Y/O CONTRA EL TENE-DOR Y/U OCUPANTE Y/O QUIEN RESULTE FINAL-MENTE RESPONSABLE	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	13/04/2026	27/04/2026
16146/2022	KOHLEN HAHN JORGE S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	13/04/2026	27/04/2026
160980/2023 1/23 bis	NAUSCHUETZ DÍAZ JUAN EMANUEL C/ OZO-RIO JOSÉ TOMAS y Otro/a S/ Beneficio de litigar sin gastos	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	13/04/2026	27/04/2026
80847/2025	SILVA CELESTE DEL CAR-MEN y Otro/a C/ OCAMPO NICASIA S/ Prescripción Adquisitiva	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	13/04/2026	27/04/2026

Dra. Ortellado, Mayra Florencia. Secretaria.-

PS19935 V16576

## SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

### RED PREVENIR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. Piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial “RED PREVENIR S.R.L. S/ CESIÓN DE CUOTAS”.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: Por instrumento privado de fecha 22 de Enero del año 2026, celebrado en la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones. a) El Señor WALL LUCAS ERNESTO, en calidad de heredero de la cantidad de (7.5) Cuotas Sociales de “RED PREVENIR S.R.L.”, equivalentes a un 12.5% del Capital Social, CEDE, VENDE y TRANSFIERE en este acto al Señor GUSTAVO ARIEL WALL las (7.5) cuotas sociales que le pertenecen, equivalentes al 12.5%. b) La Señora ZOROASTRO IVON OFELIA, en calidad de heredera de la cantidad de (15) cuotas sociales de RED PREVENIR S.R.L., equivalentes al 25% del Capital Social, CEDE VENDE y TRANSFIERE en este acto a la Señora ROMINA PAOLA BARRON, las (15) Cuotas Sociales que le pertenecen equivalentes al 25%. De esta manera la Cláusula Quinta del Contrato de Constitución quedará redactada de la siguiente manera:

QUINTA: CAPITAL: El Capital es de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), dividido en (60) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle a) El Señor WALL GUSTAVO ARIEL, suscribe SIETE CUOTAS Y MEDIA, por un total de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500).- b) La Señora BARRON ROMINA PAOLA, suscribe QUINCE (15) cuotas, por un total de Pesos Quince Mil (\$ 15.000). Publíquese un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes., 15 de Abril de 2.026. Wall Gustavo Ariel. Socio Gerente.-

PP134739 \$7.000,00 V16576

CLÍNICA VECCHIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN DE CUOTAS PARTES - INSCRIPCIÓN TARDÍA.- Inscripto en el Registro Público de Comercio de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones bajo el Número 8, Folio 44/49, del Libro 1, del Año 1.990 de S.R.L. según lo dispuesto a fojas 26 del Expediente 16/90, con fecha 01 de Diciembre de 1.990.

DOMICILIO DE LA SEDE: Avenida San Martín Número 1.610 de Puerto Rico, Provincia de Misiones.

Se hace saber por un día: 1) Por Escritura 213 de fecha 11/11/2025, folio 733, ante el Escribano Julio César Benítez Chapo (h) y Registro Notarial N° 15 a su cargo, se instrumentó la CESIÓN de 193 CUOTAS PARTES (10%) del capital social. CEDENTE: RICARDO LUIS IRRAZABAL, D.N.I. 13.558.012. CESIONARIO: ANDRÉS SABINO VECCHIA, D.N.I. 12.311.434.- 2) Por Escritura 214 de fecha 11/11/2025, folio 735, ante el Escribano Julio César Benítez Chapo (h), se instrumentó la CESIÓN de 192 CUOTAS PARTES (10%) del capital social. CEDENTE: RICARDO LUIS IRRAZABAL, D.N.I. 13.558.012. CESIONARIO: JOSÉ MARIO ENRIQUE VECCHIA, D.N.I. 13.540.424.- 3)

Que por Acta de Reunión de Socios N° 83 de fecha 20/11/2025 se instrumentó la MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES por CESIÓN de CUOTAS partes del CAPITAL SOCIAL, protocolizado por Escritura 223, Folio 764 de fecha 02/12/2025, por ante el Escribano Julio César Benítez Chapo (h) y Registro Notarial N° 15 a su cargo.

REDACCIÓN DEFINITIVA: "TERCERO: El capital social se fija en Pesos Ciento Noventa y Dos Mil Quinientos (\$ 192.500); dividido en la cantidad de MIL NOVECIENTAS VEINTICINCO (1.925) CUOTAS SOCIALES, de \$ 100 (Pesos Cien) cada una; los que ha sido suscripto e integrado en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: ANDRÉS SABINO VECCHIA posee un total de 963 cuotas sociales representativas del 50% del capital social, JOSÉ MARIO ENRIQUE VECCHIA posee un total de 962 cuotas sociales equivalentes al 50% del capital social". Publíquese por un día. Posadas, Mnes., 15 de Abril de 2.026. Escribano Julio César Benítez Chapo (h) Registro Notarial N° 15.- PP134740 \$8.000,00 V16576

FERRETERÍA INDUSTRIAL AGUILAR SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: CESIÓN GRATUITA DE ACCIONES.- Mediante Escritura N° 157 de fecha 29 de Diciembre de 2021, pasada ante el Esc. Ricardo Cambas Reg. Notarial N° 48 de esta Ciudad, SILVIO WALDINO AGUILAR Cede de manera gratuita la nuda propiedad del total de sus acciones nominativas de "Ferretería Industrial Aguilar S.A.", siendo el total Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos (446.800) de valor nominal Diez Pesos (10) cada una, de la siguiente manera: Doscientos Veintitrés Mil Cuatrocientos (223.400) acciones a su hijo SILVIO MAURICIO AGUILAR y Doscientos Veintitrés Mil Cuatrocientos (223.400) acciones a su hijo HÉCTOR DANIEL AGUILAR.- En el mismo acto la Sra. ANA ESTELA ROMERO Cede de manera gratuita la nuda propiedad del total de sus acciones nominativas de "Ferretería Industrial Aguilar S.A.", siendo el total un mil seiscientos (1.600) de valor nominal Diez Pesos (10) cada una, de la siguiente manera: Ochocientos (800) acciones a su hijo SILVIO MAURICIO AGUILAR y Ochocientos (800) acciones a su hijo HÉCTOR DANIEL AGUILAR. Quedando el Capital Social de "Ferretería Industrial Aguilar S.A." de la siguiente manera: Don SILVIO MAURICIO AGUILAR con la nuda propiedad de doscientos veinticinco mil (225.000) acciones y Don HÉCTOR DANIEL AGUILAR con la nuda propiedad de doscientos veinticinco mil (225.000) acciones.- Héctor Daniel Aguilar. Director.-

PP134743 \$5.250,00 V16576

GRAN HISTORIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento público, de fecha 05 de Enero de 2026 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "GRAN HISTORIA S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la Avenida El Libertador, entre calle el Ceibo y el Laurel, de la Ciudad de Comandante Andresito.

SOCIOS: ZUBCZUK JORGE RICARDO, D.N.I. N° 24.131.294, CUIT 20-24131294-2, de nacionalidad argentino, nacido el 2 de Febrero de 1975, profesión: comerciante, estado civil divorciado, con domicilio en la calle Canadá y Pastor Bongarrá, Comandante Andresito, Provincia de Misiones; ZUBCZUK FACUNDO EZEQUEL, D.N.I. N° 41.901.163, CUIT 20-41901163-1, de nacionalidad argentino, nacido el 27 de Julio de 1999, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Docente Sanpedrino 16 B° Cristo Resucitado, San Pedro, Provincia de Misiones; Don JOMAA GHASSAN D.N.I. N° 19.038.124, CUIT 20-19038124-3, de nacionalidad argentino, nacido 1° de Enero de 1956, estado civil soltero, de profesión trabajador agropecuario, con domicilio en Av. Santa Fe 1.240, 6D, Ciudad de Buenos Aires; y Don JOMAA OSAMA D.N.I. N° 19.038.387 CUIT 20-19038387-4, de nacionalidad argentino, nacido el 17 de Abril de 1995, estado civil soltero, de profesión trabajador agropecuario, con domicilio en S/ Calle S/N° Zona

---

Industrial L43, Comandante Andresito.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 (cincuenta) años.

OBJETO: Dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Transporte.

CAPITAL: \$ 4.000.000,00 dividido por 4.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 y un voto cada una, suscriptas por: ZUBCZUK JORGE RICARDO, suscribe la cantidad de seiscientas (600) acciones, ZUBCZUK FACUNDO EZEQUIEL suscribe la cantidad de mil cuatrocientas (1.400) acciones, JOMAA GHASSAN, suscribe la cantidad de seiscientas (1.400) acciones, JOMAA OSAMA suscribe la cantidad de seiscientas (600) acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 100 %. Administradores: ZUBCZUK JORGE RICARDO, D.N.I. 24.131.294 CUIT 20-24131294-2, con domicilio en la calle Canadá y Pastor Bongarrá, Comandante Andresito, Misiones. Administrador Suplente: ZUBCZUK FACUNDO EZEQUIEL, D.N.I. 41.901.163 CUIT 20-41901163-1 con domicilio en la calle Docente Sanpedrino 16, B° Cristo Resucitado, San Pedro, Misiones. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre. Zubczuk Jorge Ricardo. Socio Administrador.-

PP134754 \$10.250,00 V16576

---

#### SOLAR 360 SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado de fecha 16 de Abril de 2026, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "Solar 360 S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Santiago del Estero N° 2.406 de la Ciudad de Posadas.

SOCIOS: OSCAR PETROFF, titular del D.N.I. N° 17.216.595, CUIT N° 20-17216595-9, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de Mayo de 1.965, estado civil casado en primeras nupcias con Perla Haydee Dieminger, de profesión abogado, con domicilio en calle Cataratas del Iguazú N° 2.412, de la Ciudad de Posadas; y VÍCTOR NICOLÁS MESSINA, titular del D.N.I. N° 32.560.851, CUIT N° 20-32560851-0, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de Marzo de 1.987, estado civil soltero, de profesión abogado, con domicilio en calle Sargento Cabral N° 2.327, de la Ciudad de Posadas.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias, constructoras y ferreteras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud y (k) Transporte.

CAPITAL: \$ 800.000, dividido por 1.600 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 500 y un voto cada una, suscriptas por OSCAR PETROFF 800 acciones, y VÍCTOR NICOLÁS MESSINA 800 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad están a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Administradores: Administrador VÍCTOR NICOLÁS MESSINA, D.N.I. N° 32.560.851, y Administrador Suplente OSCAR PETROFF, D.N.I. N° 17.216.595, ambos constituyen domicilio especial en calle Santiago del Estero N° 2.406 de la Ciudad de Posadas. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre.- Víctor Nicolas Messina. Socio Administrador.-

PP134762 \$11.000,00 V16576

---

## EDICTOS

EDICTO: El Tribunal Penal N° 1 de la Provincia de Misiones, Presidencia del Dr. Gustavo Bernie, sito en calle La Rioja 1.561 de Posadas, Misiones, COMUNICA por cinco días que en autos “EXPTE. N° 87826/2022 ROA MATEO NICOLÁS S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, CALIFICADO POR SER PERSONA ENCARGADA DE LA GUARDA Y POR HABER SIDO COMETIDO CONTRA UN MENOR DE DIECIOCHO AÑOS APROVECHANDO LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON EL MISMO EN REITERADAS OPORTUNIDADES SUM N° 132/22 CRIA. DE LA MUJER ITAEMBÉ MINÍ” se dispuso CITAR a SOLEDAD ALEJANDRA MORAIZ D.N.I. N° 40.337.040, o a familiares de la misma, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 11° de la Ley 24.660. Posadas, Misiones, 14 de Abril de 2026. Fiebig María Gabriela. Secretaria.-

SC22016 E16573 V16577

EDICTO: El Juzgado de Paz Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, Av. Santa Catalina 1.735, P.B., CITA a herederos y/o acreedores del causante BARRIOS PABLO ESTEBAN D.N.I. N° 18.465.082. “EXPTE. N° 123535/2025 BARRIOS PABLO ESTEBAN S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local. Posadas, Misiones, 10 de Abril de 2026. Dra. Mabel Lucía Nercolini. Juez. Dr. Aníbal David Fronciani. Secretario.-

PP134684 \$7.500,00 E16574 V16576

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, 1ra. Circunscripción Judicial, Secretaría N° 1; en “EXPTE. N° 110134/2021 ALMEIDA DIEGO ARNALDO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR SER LA VÍCTIMA PERSONA CON QUIEN HA MANTENIDO UNA RELACIÓN DE PAREJA Y POR HABER MEDIANADO VIOLENCIA DE GÉNERO”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 13 de Abril de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a ALMEIDA DIEGO ARNALDO ya filiado en la presente causa N° 110134/2021 por el delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR SER LA VÍCTIMA PERSONA CON QUIEN HA MANTENIDO UNA RELACIÓN DE PAREJA Y POR HABER MEDIANADO VIOLENCIA DE GÉNERO previsto y penado

en el Art. 89°, en función de los Art. 92° y 80° Inc. 1 y 11 del CPA), por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3, 62° Inc. 2, 67° del C. Penal y 340° Inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM.- II) LÍBRESE oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web [www.boletin.misiones.gov.ar](http://www.boletin.misiones.gov.ar), link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE.- Regístrese Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-

SC22018 E16575 V16579

EDICTO: El Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados “EXPTE. N° 33.915 AÑO 2020 RODRÍGUEZ JUAN RAMÓN S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO POR ASCENDIENTE”, NOTIFICA por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial, la Sentencia de Sobreseimiento de RODRÍGUEZ JUAN RAMÓN: “En la Ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 27 días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiséis, el Tribunal en lo Penal N° 1, integrado por los Señores Jueces: Dr. Horacio Gabriel Paniagua, Presidente; Dr. David Ezequiel Augusto Milichich, Vocal; y la Señora Magister Graciela Ivonne Heppner Vocal (por Subrogación Legal); asistidos por la Señora Secretaria del Tribunal, Dra. Gloria Alejandra Villalba; resuelven dictando Sentencia en la presente causa caratulada: “EXPTE. N° 33.915/2020 RODRÍGUEZ, JUAN RAMÓN S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO POR ASCENDIENTE” ...SENTENCIA: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL del delito ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO POR ASCENDIENTE -REITERADO (Art. 119° tercer párrafo y cuarto párrafo Inc. b) del C.P.), por cumplimiento de las condiciones establecidas en el Artículo 59° Inc. 1° del Código Penal y, en consecuencia SOBRESEER DEFINITIVAMENTE en orden al delito de mención, Artículos 342°; 343°; 344° Inc. “d” y 381° del Código Procesal Penal, a RODRÍGUEZ JUAN RAMÓN, sin sobrenombre, D.N.I. N° 18.787.091; de nacionalidad argentina; de estado civil casado; nacido el 13 de Octubre de 1.960, en la Localidad de Alba Posse, Provincia de Misiones; hijo de Rodríguez Guillermo (f) y de Eli Rosalía (f).- 2) COMUNICAR lo resuelto al

Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia. PROTOCOLÍCESE, NOTIFIQUESE Y OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE”.- Dr. Horacio Gabriel Paniagua; Dr. David Ezequiel Augusto Milicich y Dra. Graciela Ivonne Heppner (Art. 98° R.P.J.) Vocales del Tribunal. Dra. G. Alejandra Villalba, Secretaria.-

SC22019 E16575 V16579

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN.- VISTO: EL “EXPEDIENTE N° 5557-811-E/25 ESPINOSA, PEDRO RAMÓN S/ ELEVACIÓN - SITUACIÓN PLANTEADA EN ESTABLECIMIENTO”, y; CONSIDERANDO : QUE, vienen las presentes actuaciones, debido a una situación de presunta agresión física que expone el Sr. PEDRO RAMÓN ESPINOSA D.N.I. N° 28.738.263 Rector de la Escuela Normal Superior N° 12 de Bernardo Irigoyen, Provincia de Misiones, en contra del Profesor JOSÉ MAGNO ECHENIQUE D.N.I. N° 23.579.459; QUE, las partes aquí implicadas, se desempeñan juntos laboralmente en la Escuela Normal Superior N° 12 donde el Sr. ESPINOSA PEDRO RAMÓN es Rector, y en el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 147 el Sr. ECHENIQUE JOSÉ MAGNO se desempeña como Director Suplente en el cargo del Sr. ESPINOSA; QUE, conforme surge de la presentación, el 22 de Agosto del 2025, en horas de la noche el Sr. ESPINOSA termina su jornada laboral y se dirigía a su domicilio, siendo interceptado por el Sr. ECHENIQUE, quien presumiblemente al verlo detiene la marcha del vehículo y se baja propiciándole palabras amenazantes y agraviantes con un cuchillo, asustado el Sr. ESPINOZA corre, siendo perseguido por el presunto atacante; QUE, además menciona como dato relevante que anteriormente entre las partes cursa una prohibición de acercamiento dictada en el marco del Juzgado de Instrucción N° 1 de Eldorado, Misiones, prohibiendo al ciudadano ESPINOSA PEDRO RAMÓN acercarse a la víctima ECHENIQUE, exceptuando el ámbito laboral, si en relación a la persona; QUE, adjunta copias de las actuaciones policiales y judiciales, además copias fotográficas y un pendrive; QUE, posteriormente ingresa el trámite 21546/25 remitido desde la Supervisión Regional III de la Dirección de Educación Secundaria de Eldorado, Misiones, mediante Nota N° 483 elevando para conocimiento lo informado por el Sr. ECHENIQUE JOSÉ MAGNO Director Suplente en el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 147; QUE, el Sr. ECHENIQUE dio aviso que el viernes 22 de Agosto se iba a ausentar de la Institución, el lunes siguiente comparece a la Supervisión a los fines de manifestarle que el día viernes a la salida de la escuela cuando fue con su hijo a buscar a su esposa, sufrieron un hecho de violencia de parte de una pandilla en la calle de enfrente

de la escuela, explicando que ha sufrido hostigamiento desde que se desempeña en la función directiva, desarrollándose en el ámbito escolar situaciones de agresiones, y que la Sra. Cano Margarita Preceptora y un alumno también recibieron agresiones, adjunta copia del libro de firmas y que realizo una denuncia en el Juzgado de San Pedro; QUE, analizadas las actuaciones presentadas, el conflicto de fondo entre las partes, que, si bien la situación conflictiva podría haberse suscitado fuera del ámbito escolar, las personas involucradas son docentes, profesionales de la educación, que detentan cargos en ámbitos públicos dependientes del Consejo General de Educación, existiendo conflictos interpersonales sin resolver, con una relación jerárquica entre ambos, y cuestiones judiciales pendientes; QUE, a fs. 25/26 obra Dictamen Legal N° 1617/25 siendo de opinión de la instrucción que en este contexto, teniendo en cuenta que los docentes en conflicto Sres. ESPINOSA y ECHENIQUE, cumplen funciones en dos establecimientos educativos en el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 147, donde el Sr. PEDRO RAMÓN ESPINOSA es Director en uso de Licencia, supliéndolo el Sr. JOSÉ MAGNO ECHENIQUE, además en la Escuela Normal Superior N° 12 donde el Sr. PEDRO RAMÓN ESPINOSA es Rector en ejercicio, y donde el Sr. JOSÉ MAGNO ECHENIQUE también tiene horas cátedra, entendiendo que existe un conflicto preexiste, y que desencadenó en las situaciones de agresión y amenazas denunciadas, correspondería iniciar un Sumario Administrativo en ambos establecimientos; QUE, en Sesión del 14 de Octubre del 2025 el Honorable Consejo General de Educación toma conocimiento del Expediente de la referencia en el cual obra a fs.25 Dictamen Legal N° 1617/25 coincidiendo con los términos del mismo; QUE, corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente; POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- INICIAR Sumario Administrativo en el ámbito del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 147 y de la Escuela Normal Superior N° 12, a los fines de realizar una correcta investigación de los hechos y responsabilidades que pudieran haber, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.- ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente instrumento de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 82° y ss. de la Ley I-N° 89 del Digesto Jurídico.- ARTÍCULO 3°.- De Forma. Francisco Ángel Carosini, Secretario General. Daniela Cristina López, Directora General, Consejo General de Educación, Provincia de Misiones.- QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Ángel Carosini, Secretario General.-

SC22020 E16575 V16577

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN.- VISTO: El “EXPEDIENTE N° 5558-1160-D/24 DIRECTORA ESCUELA N° 1.404 ESCUELA PARA ADULTOS N° 4 JOSÉ MANUEL CIVETA S/ INJUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA Disp. N° 02-03-04-05-06-07-08-09-10-11/24 Docente GILES PABLO TOMÁS”; CONSIDERANDO: QUE, a fs.01 se presenta la Directora de la Escuela para Adultos N° 4 elevando Disposiciones de inasistencias injustificadas debidamente notificadas de oficio tal como obra a fs.13 Acta N° 02/24; QUE, a fs.14 obra Disposición N° 121/24 de la Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos por la que autoriza a la División correspondiente a realizar el descuento de los haberes del Docente con horas de Enseñanza de Nivel Primario Sr. GILES PABLO TOMÁS D.N.I. N° 32.502.598 por las inasistencias de los días 29 de Febrero; 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11/24 de Marzo del año 2024 (sábados y domingos inclusive- Art. 21° Dcto. N° 4616/84 fechas en las que debía cumplir con cuatro (4), cuatro (4), cinco (5), cuatro (4), cinco (5), cuatro (4), cinco (5), cuatro (4), cinco (5), y cuatro (4) Obligaciones, respectivamente injustificadas, por Disposiciones internas N° 01- 02- 03- 04- 05- 06- 07- 08- 09 y 10/24 de la Dirección del mencionado Establecimiento; aplicándosele la sanción de apercibimiento y cuarenta y cinco días de suspensión de conformidad al Art. 15° del Decreto 542/83 y sus modificatorias 4616/84; QUE, a fs. 15 la Directora de la Escuela para Adultos N° 4 Sra. ALBA GLORIA GALEANO eleva informe sobre situación irregular del Docente GILES PABLO TOMÁS D.N.I. N° 32.502.598; QUE, en sesión del 13 de Noviembre de 2025 el Honorable Consejo toma conocimiento del expediente de referencia en el cual obra a fs.17, Dictamen N° 2070/25, coincidiendo con los términos del mismo, Iniciar Sumario Administrativo al Sr. GILES PABLO TOMAS, D.N.I. N° 32.502.598, Docente Titular de la Escuela para Adultos N° 4, por ser reiterativo en inasistencias injustificadas; QUE, corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente; POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- INICIAR SUMARIO ADMINISTRATIVO al Sr. GILES PABLO TOMÁS, D.N.I. N° 32.502.598, Docente Titular de la Escuela para Adultos N° 4, por ser reiterativo en inasistencias injustificadas, causales contempladas en la Ley VI-N° 6 Art. 5° Inc. a) y f).- ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR al Sr. GILES PABLO TOMÁS, D.N.I. N° 32.502.598 del presente instrumento de conformidad con dispuesto en el Art. 82° y siguientes de la Ley I-N° 89 del Digesto Jurídico.- ARTÍCULO 3°.- De Forma. Francisco Ángel Carosini, Secretario General. Daniela Cristina López, Directora General, Consejo General de Educación, Provincia de Misiones. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Ángel Carosini, Secretario General.- SC22021 E16575 V16577

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN.- VISTO: El “EXPEDIENTE N° 5558-1219-D/25 DIRECTORA -ESC. N° 2522- CENTRO EDUCATIVO POLIMODAL N° 57 “OFICIAL SUBMARINISTA ELIANA KRAWCZYK” S/ INJUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS Disp. N° 06- 07- 08- 09 y 10/25 CABRERA ROLANDO ANDRÉS”; y CONSIDERANDO: QUE, los presentes autos se inician con nota de la Directora del Centro Educativo Polimodal N° 57 “Oficial Submarinista Eliana Krawczyk”, elevando Disposiciones de Inasistencias Injustificadas del Preceptor CABRERA ROLANDO ANDRÉS D.N.I. N° 34.395.152; QUE, de fs.02 a fs.06 obran Disposiciones de inasistencias del Sr. CABRERA ROLANDO ANDRÉS D.N.I. N° 34.395.152 y a fs.07 obra acta de notificación en el domicilio denunciado por el Sr. CABRERA; QUE, a fs. 08 obra Disposición N° 216/2025 de la Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos por el que se autoriza a la división correspondiente a realizar el descuento de cinco (05) días de los haberes del preceptor T.M. de nivel secundario del Centro Educativo Polimodal N° 57 “Oficial Submarinista Eliana Krawczyk”, Sr. CABRERA, ROLANDO D.N.I. N° 34.395.152, cuatro (04) días, por las inasistencias de los días 24 y 25 de Febrero del año 2025 (sábado y domingos inclusive, Art. 21° Dcto. N° 4616/84) fechas en las que debía cumplir con sus funciones de preceptor del T.M. respectivamente injustificadas por disposiciones internas N° 01y 02/25 de la Dirección del Mencionado Establecimiento; QUE, a fs.09 obra Disposición N° 247/2025 de la Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos por el que se autoriza a la división correspondiente a realizar el descuento de catorce (14) días de los haberes del preceptor T.M. de nivel secundario del Centro Educativo Polimodal N° 57 “Oficial Submarinista Eliana Krawczyk” , Sr. CABRERA, ROLANDO D.N.I. N° 34.395.152, cinco (05) días, por las inasistencias de los días 26- 27 y 28 de Febrero del año 2025 (sábado y domingos inclusive, Art. 21° Dcto. N° 4616/84) fechas en las que debía cumplir con sus funciones de preceptor del T.M. respectivamente injustificadas por disposiciones internas N° 01y 02/25 de la Dirección del Mencionado Establecimiento; QUE, a fs.10 obra Disposición N° 274/2025 de la Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos por el que se autoriza a la división correspondiente a realizar el descuento de cuarenta y seis (46) días de los haberes del preceptor T.M. de nivel secundario del Centro Educativo Polimodal N° 57 “Oficial Submarinista Eliana Krawczyk”, Sr. CABRERA, ROLANDO D.N.I. N° 34.395.152, once (11) días, por las inasistencias de los días 05, 06, 07, 10 y 11 del año 2025 ( sábado y domingos inclusive, Art. 21° Dcto. N° 4616/84) fechas en las que debía cumplir con sus funciones de preceptor del T.M. respectivamente injustificadas por disposiciones in-

ternas N° 01 y 02/25 de la Dirección del Mencionado Establecimiento; QUE, con Dictamen N° 1378/25, esta asesoría legal opinó que corresponde INICIAR SUMARIO ADMINISTRATIVO al Sr. CABRERA, ROLANDO D.N.I. N° 34.395.152 preceptor T.M. de nivel secundario del Centro Educativo Polimodal N° 57 “Oficial Submarinista Eliana Krawczyk”, por presunto incumplimiento de los deberes inherentes a su cargo, causales contempladas en la Ley VI-N° 6 Art. 5° Inc. a) y f); QUE, en sesión del 29 de Agosto del 2025 el Honorable Consejo tomó conocimiento del expediente de referencia en el cual obra a fs.13 vta., Dictamen N° 1378/24, coincidiendo con los términos del mismo -Iniciar Sumario Administrativo, al Sr. CABRERA, ROLANDO D.N.I. N° 34.395.152 preceptor T.M. de nivel secundario del Centro Educativo Polimodal N° 57 “Oficial Submarinista Eliana Krawczyk”, por presunto incumplimiento de los deberes inherentes a su cargo, causales contempladas en la Ley VI-N° 6 Art. 5° Inc. a) y f); QUE, corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente; POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE ARTÍCULO 1°.- INICIAR SUMARIO ADMINISTRATIVO al Sr. CABRERA, ROLANDO D.N.I. N° 34.395.152 preceptor T.M. de nivel secundario del Centro Educativo Polimodal N° 57 “Oficial Submarinista Eliana Krawczyk”, por presunto incumplimiento de los deberes inherentes a su cargo, causales contempladas en la Ley VI-N° 6 Art. 5° Inc. a) y f).- ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR al Sr. CABRERA, ROLANDO D.N.I. N° 34.395.152 del presente instrumento de conformidad con dispuesto en el Art. 82° y siguientes de la Ley I-N° 89 del Digesto Jurídico.- ARTÍCULO 3°.- De Forma. Francisco Ángel Carosini, Secretario General. Daniela Cristina López, Directora General, Consejo General de Educación, Provincia de Misiones. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Ángel Carosini, Secretario General.-

SC22022 E16575 V16577

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 143659/2019 RODRÍGUEZ GASTÓN NICOLÁS S/ ROBO C/D”, NOTIFICA por este medio, al Sr. RODRÍGUEZ GASTÓN NICOLÁS, titular del D.N.I. N° 40.898.247, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 15 de Abril del 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 143659/2019 RODRÍGUEZ GASTÓN NICOLÁS S/ ROBO C/D”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado

en autos RODRÍGUEZ GASTÓN NICOLÁS, titular del D.N.I. N° 40.898.247, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de ROBO (Artículo 164° del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y ccdtes. del CPP)”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes dice: “Posadas, Misiones, 15 de Abril del 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Oficiese”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC22023 E16575 V16579

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría N° 2, sito en Docentes Sanpedrinos S/N°, B° Cristo Resucitado, San Pedro, Misiones, a cargo de la Dra. Mariángel Koziarski. Juez, CITA y EMPLAZA al Sr. PEREYRA LORENZO D.N.I. N° 31.388.795, para que en el plazo de cinco (05) días comparezca a estar a derecho en autos caratulados “EXPTE. N° 50650/2026 DOS SANTOS SARA BEATRIZ C/ PEREYRA LORENZO S/ AUTORIZACIÓN DE VIAJES”. Publíquese por dos (02) días en el Boletín Oficial y diarios de mayor circulación de la Provincia. San Pedro, Misiones, de 2026. Dr. Lucas J. Mendoza. Secretario.-

PP134708 \$5.000,00 E16575 V16576

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial 5 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, sito en Avda. Santa Catalina 1.735, segundo piso de Posadas, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de NIETO TOMAS HERNÁNDEZ, D.N.I. N° 7.785.318 en “EXPTE. N° 6207/2009 OLITE VICENTA Y NIETO TOMAS HERNÁNDEZ S/ SUCESORIO conexidad solicitada en autos EXPTE. 7703/2008 OLITE VICENTA Y OLITE JOSÉ S/ SUCESORIO”, para que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 14 de Abril de 2026. Dr. Marcelo R. Wdovjak. Secretario.-

PP134709 \$8.250,00 E16575 V16577

EDICTO: El Juzgado de Paz de Candelaria, Misiones, Secretaría Única, calle Anastacio Cabrera S/N° de Candelaria, Misiones, CITA y EMPLAZA por 30 días, a herederos/acreedores de VILLALBA TITA D.N.I. N° 3.631.319 a estar a derecho, “EXPTE. N° 36.555/2025 VILLALBA TITA S/ SUCESORIO”, por el término de 30 días. Publíquese por tres (3) días. Candelaria, Misiones, 27 de Febrero de 2026. Griffiths Gerónimo. Juez.-

PP134715 \$3.750,00 E16575 V16577

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 32760/2026 CECCARINI ENIO JOSÉ RAÚL S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de CECCARINI ENIO JOSÉ RAÚL D.N.I. N° 13.005.121 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Mnes, 10 de Abril de 2026. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP134717 \$7.500,00 E16575 V16577

EDICTO: El Juzgado Federal de Oberá, Secretaría Civil, sito en Larrea N° 974/984, Oberá, Misiones, en “EXPTE. N° FPO. 2458/2025 BANCO NACIÓN DE LA ARGENTINA C/ STOFFEL, GUILLERMO ARTURO S/ EJECUCIONES VARIAS”, CITA y EMPLAZA al Sr. GUILLERMO ARTURO STOFFEL D.N.I. N° 39.045.283, para que dentro del término de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343° del CPCyC). Dr. Alejandro Marcos Gallandat Luzuriaga. Juez Federal. Laura Marcela González. Secretaria.-

PP134719 \$5.000,00 E16575 V16576

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, Secretaría Uno, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Calle Mariano Moreno N° 730, a cargo de la Juez Dra. Cynthia Lourdes Meyer de la Localidad de Jardín América, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA: a estar a derecho y bajo apercibimiento de Ley por el término treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Sr. CHANFALLONI ALBERTO ORLANDO D.N.I. 12.729.157, en los autos “EXPTE. N° 111924/2022 CHANFALLONI ALBERTO ORLANDO S/ SUCESIÓN MIXTA”. Publíquese por el termino de tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Jardín América, Misiones, 13 de Abril de 2026. Andrea Susana García. Secretaria.-

PP134721 \$9.750,00 E16575 V16577

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 129342/2019 HERMINDO DIONEL FLEITAS S/ ESTAFA NOTIFICA por este medio, al Sr. FLEITAS HERMINDO DIONEL, D.N.I.

N° 34.2669483, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 15 de Abril del 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 129342/2019 HERMINDO DIONEL FLEITAS S/ ESTAFA”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESIMIENTO del imputado en autos HERMINDO DIONEL FLEITAS, D.N.I. N° 34.2669483, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de ESTAFA (Artículo 172° del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y ccdtes. del CPP)”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 15 de Abril del 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...Oficiese”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC22024 E16576 V16580

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 44634/2023 AXEL MATÍAS ACOSTA S/ HURTO AGRAVADO POR ESCALAMIENTO”, NOTIFICA por este medio, al Sr. AXEL MATÍAS ACOSTA, sobrenombre o apodo: “PINUEVE”, titular del D.N.I. N° 41.249.454, nacionalidad argentina, domicilio actual: Ch. 94, Mz. 20, Casa 10, Posadas, Provincia de Misiones, nacido en Corrientes, Misiones, el día 26/06/1998, con 27 años de edad, estado civil soltero, hijo de Silvina Alejandra Acosta (V) y de Sergio Osvaldo Aguilera (V), por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, ...AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECRETAR LA REBELDÍA y en consecuencia ORDENAR LA INMEDIATA DETENCIÓN del causante AXEL MATÍAS ACOSTA, sobrenombre o apodo: “PINUEVE”, titular del D.N.I. N° 41.249.454, nacionalidad argentina, domicilio actual: Ch. 94, Mz. 20, Casa 10, Posadas, Provincia de Misiones, nacido en Corrientes, Misiones, el día 26/06/1998, con 27 años de edad, estado civil soltero, hijo de Silvina Alejandra Acosta (V) y de Sergio Osvaldo Aguilera (V) oficiándose a Jefatura de Policía para su inserción en el Orden del Día Policial y, habido que fuera, puesto a disposición de este Juzgado y causa, a los efectos de cumplimentar medidas judiciales (BIOSYSTEM), a fin de agregar a la presente causa, debiendo remitir una copia para su correspondiente agregación en autos”.- Como recaudo legal transcribo

lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 15 de Abril de 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECRETAR LA REBELDÍA y en consecuencia ORDENAR LA INMEDIATA DETENCIÓN del causante AXEL MATÍAS ACOSTA, sobrenombre o apodo: “PINUEVE”, titular del D.N.I. N° 41.249.454, nacionalidad argentina, domicilio actual: Ch. 94, Mz. 20 Casa 10, Posadas, Provincia de Misiones, nacido en Corrientes, Misiones, el día 26/06/1998, con 27 años de edad, estado civil soltero, hijo de Silvina Alejandra Acosta (V) y de Sergio Osvaldo Aguilera (V) oficiándose a Jefatura de Policía para su inserción en el Orden del Día Policial y, habido que fuera, puesto a disposición de este Juzgado y causa, a los efectos de cumplimentar medidas judiciales (BIOSYSTEM), a fin de agregar a la presente causa, debiendo remitir una copia para su correspondiente agregación en autos.- 2) LIBRAR oficio al Director de Migraciones, Delegación Posadas, a fin de hacerle saber que se ha ordenado la DETENCIÓN del imputado AXEL MATÍAS ACOSTA, sobrenombre o apodo: “PINUEVE”, titular de la D.N.I. N° 41.249.454, y a efectos que quiera tener a bien por donde corresponda facilitar la misma, dando aviso a la fuerza pública que co-actúe con la Dirección a su digno cargo en el acceso Internacional en que esta se haga presente y en el momento oportuno, comunicado, debiendo ser informado que la misma obedece al delito de HURTO AGRAVADO POR ESCALAMIENTO por lo que deberá ser puesto inmediatamente a disposición de este Juzgado.- 3) OFICIAR al Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, Registro Nacional de Reincidencias y Estadística Criminal, a efectos de comunicar de lo dispuesto precedentemente y Dirección General de Judiciales de la Policía de la Provincia de Misiones.- 4) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, OFÍCIESE”.- Dr. Ricardo Walter Bajor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-  
SC22025 E16576 V16580

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini; CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUANA MARTA PEREIRA, D.N.I. N° 5.277.385, “EXPTE. N° 145111/2024 PEREIRA JUANA MARTA S/ SUCESORIO conexas solicitada en autos 160106/2022 OLIVERA CARLOS S/ SUCESORIO”. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 16 de Abril de 2026. Dr. Aníbal David Fronciani. Secretario.-  
PP134730 \$7.500,00 E16576 V16578

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Palacio Juan José Antonio, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Davalos Claudia, sito en calle Lavalle 2.093, 2° Piso de la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, en los autos caratulados “EXPTE. N° 88408/2022 RIVERO EULALIO Y MARTÍNEZ ESTELA MARY S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores del Sr. RIVERO EULALIO D.N.I. N° 11.612.98. Publíquese por Un (1) día en diario de mayor circulación de la Provincia y Boletín Oficial. Eldorado, Misiones, a los 09 días del mes de Abril del año 2026. Davalos Claudia Isabel. Secretaria.-

PP134732 \$3.000,00 V16576

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina 1.735, Segundo Piso de la Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de S.S. Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, en autos caratulados: “EXPTE. N° 34403/2026 CARDOZO OLGA Y PRESTES CARMEN SUSANA S/ SUCESIÓN ABINTESTATO”, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de las Sras. CARDOZO OLGA, D.N.I. N° 11.853.440 y PRESTES CARMEN SUSANA, D.N.I. N° 23.600.677. Publíquese por un (1) día en diario del lugar y por un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Mnes., 13 de Abril de 2026. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP134733 \$2.500,00 V16576

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Juez a cargo: Dra. Mabel Lucía Nercolini, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 planta baja, de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de la Sra. MUNARETTO CELESTINA D.N.I. N° 2.438.956, a comparecer en autos caratulados “EXPTE. N° 88919/2025 MUNARETTO CELESTINA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 08 de Abril de 2026. Dra. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP134734 \$7.500,00 E16576 V16578

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto D. Godoy Arigossi, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, PB, Palacio de Justicia, de la Ciudad de Posadas, en autos caratulados “EXPTE. N° 162406/2025 PAYESKA VICTORIA

MERCED Y KROSLAK RATISLAW S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos, acreedores y/o a todos los que considerasen con derechos a los bienes dejados por los causantes PAYESKA, VICTORIA MERCED D.N.I. N° 4.190.508 y KROSLAK, RATISLAW D.N.I. N° 7.482.62 a estar a derecho por el término de treinta (30) días a contar desde su última publicación. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Mnes., 13 de Abril de 2026. Dr. Roberto D. Godoy Arigossi. Secretario.-

PP134738 \$10.500,00 E16576 V16578

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, a cargo del suscripto, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso de la Ciudad de Posadas, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 1278/2026 SAUCEDO DOMINGO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días de la última publicación, a que comparezcan a estar a derecho, herederos y acreedores del Señor DOMINGO SAUCEDO D.N.I. 7.706.557. Publíquese 01 día en diario local de mayor circulación y por 03 días en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 16 de Abril de 2026. Dra. Agustina Zambrano. Secretaria.-

PP134741 \$7.500,00 E16576 V16578

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Juez Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Fernando Raúl Echenique, de la 3° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en calle Lavalle N° 2.093, 2° piso, de la Ciudad de Eldorado, Misiones, CITA por cinco días a las Sras. IRMA ASTA ENGWALD DE BETH, L.C. N° 603.283; RUTH AASE ELISABETH ENGWALD DE WALS L.C. N° 603.284 y DORA MIRIAM ENGWALD DE DICK C.I. N° 2.478.465 y/o sucesores de las mismas, a estar a derecho en los autos: “EXPTE. N° 160101/2023 ...en los cuales se ha promovido Demanda de Escrituración con relación al inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Prc. 14, Mz. 14, Subdivisión Lote 1r, Subdivisión Lote k3, Lote k2 Fracción Primera del Municipio y Depto. Eldorado (06), T° 21, F° 162, Finca 4479, Folio Real Matrícula N° 7800, Provincia de Misiones; bajo apercibimiento de Designar Defensor de Ausentes (Art. 343° del CPCC). Publíquese edicto por dos (2) días. Eldorado, Mnes, 10 de Abril de 2026. Echenique Fernando Raúl. Secretario.-

PP134742 \$9.500,00 E16576 V16577

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, B. de Posadas, a cargo de la Dra. Nercolini Mabel Lucía, Juez por Subrogación Legal, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LAVALLE, MARTA OFELIA, D.N.I. N° 2.951.945 bajo apercibimiento de Ley en autos “EXPTE. N° 126473/2025 LAVALLE MARTA OFELIA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 07 de Abril de 2026. Dr. Aníbal David Fronciani. Secretario.-

PP134744 \$8.250,00 E16576 V16578

EDICTO: COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES.- RESOLUCIÓN N° G022/2026.- POSADAS, 30 de Marzo de 2026.- VISTO; la necesidad de adecuar y actualizar los aranceles administrativos y en base a facultades conferidas por el Art. 6° Inc. a) y b) y Art. 30° y consecuente del Estatuto Social; y CONSIDERANDO: QUE, los valores vigentes de la cuota de Colegiación sufrirán variaciones a partir del próximo mes debido al incremento del valor de la cobertura de praxis médica; QUE, es necesario adecuar dichos valores al costo operacional de la Institución para evitar un quebranto económico; QUE, por ello en reunión del mes de Marzo del 2026 y como es facultad de la Mesa Directiva modificar y adecuar sus ingresos para asegurar el correcto cumplimiento de sus funciones. POR ELLO LA MESA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE, desde el 01 de Abril del 2026 la actualización de los valores arancelarios para Colegiación, para absorber el costo de la cobertura de praxis médica, que sufrirá un considerable aumento el próximo mes; identificándose el Anexo I como parte de la presente Resolución.- ARTÍCULO 2°: QUEDAN SIN EFECTO toda Resolución anterior que se anteponga a la presente.- ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese al Boletín Oficial y a los colegiados por los medios de difusión del Colegio de Médicos. Cumplido, ARCHIVASE.-

#### ANEXO I

ARANCELES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

I) MATRICULACIÓN MÉDICOS Y RAMAS AUXILIARES:

MÉDICO	\$ 56.500,00
RAMA AUXILIAR	\$ 33.800,00
EMISIONES POR CARNET MÉDICO O RAMAS AUXILIARES POR EXTRAVÍO ROBO O HURTO	\$ 9.000,00

## II) CERTIFICADO ESPECIALIDAD:

EVALUACIÓN ANTECEDENTES INCLUYE CERTIFICADOS POR HOMOLOGACION	\$ 78.900,00
DERECHO A EXAMEN CON TRIBUNAL LOCAL	SE GÚ N P R E S U - PUESTO
DERECHO A EXAMEN CON TRIBUNAL EXTERNO	SE GÚ N P R E S U - PUESTO
III) MISCELÁNEAS:	
MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE HABILITACIONES	\$ 26.300,00
CERTIFICACIÓN HABILITACIÓN CONSULTORIO	\$ 15.600,00
POR CERTIFICACIÓN DE FIRMA DE MATRICULADO	\$ 6.000,00
CONTESTACIÓN/LISTADO OFICIOS JUDICIALES	\$ 54.800,00

## IV) HABILITACIÓN DE CONSULTORIO:

CONSULTORIO MÉDICO CON PRÁCTICA DIAGNÓSTICAS y/o TERAPÉUTICAS, SIN NINGÚN TIPO DE ANESTESIA. (SE DEBE ESPECIFICAR ESPECIALIDAD DEL PROFESIONAL, PRÁCTICAS Y EQUIPOS QUE SE UTILIZAN)	\$ 54.700,00
CONSULTORIOS MÓVILES CON PRÁCTICAS DIAGNÓSTICAS y/o TERAPÉUTICAS, SIN NINGÚN TIPO DE ANESTESIA. (SE DEBE ESPECIFICAR ESPECIALIDAD DEL PROFESIONAL, PRÁCTICAS Y EQUIPOS QUE SE UTILIZAN)	\$ 84.900,00

CONSULTORIO DE GUARDIAS Y/O DE EMERGENCIAS	\$ 32.900,00
SALA DE PROCEDIMIENTOS	\$ 84.900,00

## V) HABILITACIÓN GUARDIA DE EMERGENCIAS:

CONSULTORIO MÉDICO CON PRÁCTICAS DIAGNÓSTICAS y/o TERAPÉUTICAS, SIN NINGÚN TIPO DE ANESTESIA. (SE DEBE ESPECIFICAR ESPECIALIDAD DEL PROFESIONAL, PRÁCTICAS Y EQUIPOS QUE SE UTILIZAN)	\$ 54.700,00
SALA DE PROCEDIMIENTOS	\$ 84.900,00

## VI) HABILITACIÓN DE CAMAS DE INTERNACIÓN EN CLÍNICAS, SANATORIOS E INSTITUCIONES MÉDICAS:

CAMAS DE INTERNACIÓN CLÍNICA ADULTO POR UNIDAD	\$ 30.700,00
CAMAS INTERNACIÓN U.T.I. CORONARIA ADULTOS POR UNIDAD	\$ 50.500,00
CUNAS Y/O INCUBADORAS EN U.T.I. NEONATAL O PEDIÁTRICA POR UNIDAD	\$ 35.100,00
CAMAS TERAPIA INTERMEDIA ADULTO POR UNIDAD	\$ 34.400,00
CAMAS Y/O CUNAS Y/O INCUBADORAS EN TERAPIA INTERMEDIA NEONATAL O PEDIÁTRICA	\$ 42.500,00
CAMAS INTERNACIÓN QUEMADOS (SIN TERAPIA)	\$ 60.700,00
CUNA INCUBADORA SERVOCUNA EN SERVICIO DE NEONATOLOGÍA C/U	\$ 54.700,00

## VII) HABILITACIÓN SERVICIO DE ALTA COMPLEJIDAD DIAGNÓSTICOS Y/O TERAPÉUTICOS:

SERVICIO HEMODINAMIA	\$ 76.700,00
SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA	\$ 65.600,00
SALA DE RECEPCIÓN DE MATERIALES HISTOPATOLÓGICOS	\$ 27.170,00

SERVICIO DE HEMODIÁLISIS (x sillón)	\$ 33.200,00
RECEPCIÓN Y PROCESAMIENTO DE MATERIAL HISTOPATOLÓGICOS	\$ 40.500,00
SERVICIO DE HEMODIÁLISIS AMBULATORIA POR CONVENIO	\$ 33.200,00
SERVICIO DE HEMOTERAPIA	\$ 41.500,00
SERVICIO TRANSFUNCIONAL AMBULATORIO POR CONVENIO	\$ 33.200,00
BANCO DE SANGRE	\$ 39.500,00
SERVICIO DE TERAPIA ONCOLÓGICA (x sillón)	\$ 94.100,00
SERVICIO DE LITOTRIZIA EXTRACORPÓREA	\$ 98.600,00
SERVICIO DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA	\$ 41.500,00
SERVICIO CIRUGÍA (CADA QUIRÓFANO)	\$ 33.200,00
SERVICIO OBSTETRICIA (CON SALA DE PARTOS Y REC. RECIÉN NACIDO)	\$ 42.900,00
SERVICIO FERTILIZACIÓN ASISTIDA	\$ 208.100,00
SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN	\$ 20.800,00
SERVICIO DE TRASPLANTE	\$220.800,00
INTERNACIÓN DOMICILIARIA	\$ 65.600,00
SERVICIO PARA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
-Educativas	\$ 49.000,00
-Asistenciales	\$ 47.300,00
-Educativas y Terapéuticas	\$101.700,00
-Educativas Terapéuticas y Asistenciales	\$151.000,00

VIII) EQUIPAMIENTOS MÉDICOS DIAGNÓSTICOS y/o TERAPÉUTICOS:

EQUIPO DE RAYOS X (c/ uno)	\$ 37.400,00
EQUIPO DE RAYOS X Rodante (c/ uno)	\$ 36.000,00
ARCO EN C	\$ 39.500,00

ECÓGRAFO (c/uno)	\$ 54.800,00
TOMÓGRAFO (c/uno)	\$194.800,00
RESONADOR (c/uno)	\$251.900,00
MAMÓGRAFO (c/uno)	\$ 41.500,00
CENTELLÓGRAFO (c/ uno)	\$ 72.600,00
CAMARA GAMMA (c/uno)	\$ 68.800,00
MONITOR FETAL (c/uno)	\$ 12.700,00
DENSITÓMETRO (c/uno)	\$ 76.600,00
RADIOTERAPIA – BRAQUITERAPIA - ACELERADOR LINEAL (c/u)	\$ 94.100,00
RADIOFRECUENCIA (c/u)	\$ 14.900,00
EQUIPO DE RAYOS LASER	\$ 61.200,00

IX) HABILITACIÓN UNIDADES MÓVILES:

UNIDADES MÓVILES BAJA COMPLEJIDAD	\$ 81.100,00
UNIDAD MOVIL ALTA COMPLEJIDAD. (ADULTO/ NEONATAL/ PEDIÁTRICA)	\$127.100,00
TERCERA REINSPECCIÓN UNIDADES MÓVILES BAJA COMPLEJIDAD	\$ 41.500,00
TERCERA REINSPECCIÓN UNIDAD MÓVIL ALTA COMPLEJIDAD. (ADULTO/ NEONATAL/ PEDIÁTRICA)	\$ 65.600,00

OBSERVACIONES: Al comenzar el trámite de HABILITACIÓN o REHABILITACIÓN se deberá abonar el 50% del arancel correspondiente a la solicitud presentada, el cual se ajustará una vez que se realice revisión del Expediente y la inspección donde se tendrá el valor real de la misma.- La Rehabilitación de Establecimientos Médicos y Consultorios que se soliciten con hasta 30 días antes de la fecha de vencimiento tendrán un descuento del 40% del valor vigente de dicha rehabilitación. Las que no cumplan con este requisito deberán abonar el 100% del valor vigente. Dr. José Roberto Delgado, Presidente. Dra. Marta Elizabeth Ruiz. Secretaria.-

PP134763 \$22.750,00 V16576

## SUBASTAS

### REMATE ADMINISTRATIVO POR:

#### LEANDRO ARIEL AGUSTI

EDICTO: El Martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Argentina S.A. (Art. 39° Ley 12.962) y conf. Artículo 2.229° del Código Civil y Comercial, SUBASTARÁ por Ejecución de Prendas, el 14/05/2026 a partir de las 11:30 horas en el portal de Agusti L. S.R.L. [www.agustisubastas.com.ar](http://www.agustisubastas.com.ar), los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días Lunes 11, Martes 12 y Miércoles 13 de Mayo de 2026 de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00hs. en POLO INDUSTRIAL EZEIZA AUT. CAÑUELAS SALIDA TRISTÁN SUAREZ KM. 41 PUENTE DEL INCA 2.450 EZEIZA CALLE 15 LOTE 5.074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual. RAMOS, LEONARDO RENZO/ PEUGEOT SEDAN 5 PUERTAS 207 COMPACT ACTIVE 1.4 N 5P/ DOMINIO MWA305/ AÑO 2013/ BASE \$ 14.207.479,20// LIZARAZA, MARÍA BELÉN/ RENAULT SEDAN 4 PUERTAS FLUENCE 2.0 16V PRIVILEGE/ DOMINIO OEO880/ AÑO 2014/ BASE \$ 17.122.284,39// VELÁZQUEZ ESTEBAN ALEJANDRO/ CHERY SEDAN 5 PUERTAS QQ LIGHT/ DOMINIO LDH532/ AÑO 2012/ BASE \$ 8.678.084,05// MOREL, DIEGO OSCAR/ VOLKSWAGEN SAVEIRO 1.6L GP PICK UP CABINA SIMPLE/ DOMINIO AA650UL/ AÑO 2016/ BASE \$ 31.125.838,00//.-Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin base al mejor postor. SEÑA \$ 160.000 REALIZADA POR MEDIO DE TARJETA DE CRÉDITO O TRANSFERENCIA. COMISIÓN 10% del valor de venta más TASA ADMINISTRATIVA MÁS IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad, y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de grabado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. Saldo en 24hs. en efectivo o en transferencia bancaria según se indique en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de pa-

tente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciará en la plataforma web: [www.agustisubastas.com.ar](http://www.agustisubastas.com.ar), vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadia por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Argentina S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la Resolución General de la AFIP Número 3.724. Buenos Aires, 14 de Abril de 2026. Martillero Nacional M° 894, F° 144, T° III, Leandro Ariel Agusti. Socio Gerente.-

PP134714 \$16.000,00 V16576

### REMATE ADMINISTRATIVO POR:

#### EDUARDO ALBERTO RADATTI

EDICTO: El Martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de F.C.A. Compañía Financiera S.A. (Artículo 39° Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229° del Código Civil y Comercial de la Nación, SUBASTARÁ por ejecución de prendas, el día 08/05/2026 a partir de las 10hs. y en el estado que se encuentran. El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Ruta 36, Km. 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 5, 6 y 7 de Mayo de 9 a 16hs.: MORALES MATÍAS JOSÉ; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2021; AF002UY; BASE \$ 9.500.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. COMISIÓN 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes

de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página [www.radatti.subastasenvivo.com](http://www.radatti.subastasenvivo.com). En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 15/04/2026. Eduardo Alberto Radatti, Martillero Público Nacional, Mat° 77 L° 80 F° 129.-

PP134737 \$6.250,00 V16576

REMATE ADMINISTRATIVO POR:

WALTER FABIÁN NARVÁEZ

EDICTO: El Martillero Walter Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que SUBASTARÁ, únicamente a través del Portal [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar), el día 6 de Mayo de 2026 a partir de las 11:00 horas 5 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39° de la Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el Art. 2.229° del Código Civil y Comercial, a saber: SANABRIA DUARTE, JOSÉ ALFREDO, FIAT, RURAL 5 PUERTAS, PALIO ADVENTURE 1.6 2012 LMO849, BASE \$ 12.322.900. MACHADO, JORGE DARIO, PEUGEOT, SEDAN 5 PUERTAS, PARTNER PATAGÓNICA VTC PLUS 1.6 115 2021 AE660VO, BASE \$ 30.380.600. BUSTOS, GUILLERMO EDUARDO, CHEVROLET, SEDAN 5 PUERTAS, ONIX JOY 5P 1.4 N LS MT + 2019 AD-770MQ, BASE \$ 29.022.700, SOSA, HUGO CLEMENTE, FIAT, SEDAN 4 PUERTAS, CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ 2023, AG086MH, BASE \$ 40.676.200. AYALA, BRISA GUADALUPE, PEUGEOT, SEDAN 5 PEURTAS, PARTNER PATAGÓNICA HDI 1.6 VTC PLUS 2014 NYK122, BASE \$ 5.783.100; en el estado que se encuentran y exhiben del 28 de Abril al 4 de Mayo de 11 a 16hs. en Hipermercado Carrefour de San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta N° 202- Primer subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar). Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar

del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la Comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicita al Sistema Unificado de Administraciones Tributarias, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar), en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de

transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadia por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la Resolución General de la AFIP Número 3.724. Buenos Aires, 16 de Abril 2026.- Walter Fabián Narvaez, Martillero Público Nacional. Mat° 33 F° 230 L° 79.-

PP134755 \$22.500,00 V16576

## CONVOCATORIAS

### CENTRO SOCIAL Y CULTURAL PARAGUAYO

#### DE PUERTO RICO

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 5, 7 y 18 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Centro Social y Cultural Paraguayo de Puerto Rico CONVOCA a participar de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 de Mayo de 2026, a las 18:30hs., en José María Suanno y Vuelta de Obligado de esta Ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Explicación de los motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 2) Elección de dos (2) Asociados para firmar el Acta junto al Presidente y al Secretario.
- 3) Elección de tres (3) Asociados para integrar la Comisión Escrutadora.
- 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Ingresos y Egresos, Informe de los Revisores de Cuentas y Dictamen de Auditor, correspondiente al Ejercicio N° 19 cerrado al 31/12/2025.
- 5) Elección de cinco (5) Miembros Titulares de la Comisión Directiva por culminación de mandato de los Sres. Vidal. D. López, Rolando Medina, María. V. Vercelli, Gustavo Irala y Daniel Monges.
- 6) Elección de dos (2) Miembros Suplentes de la Comisión Directiva por culminación de mandato de los Sres. Jorge Parra y Marcelo Zarate de Gross.
- 7) Elección de un (1) Revisor de Cuentas Titular y un (1) Revisor de Cuentas Suplente, por culminación de mandato de los Sres. Gilberto Benítez y Juan Ramón Barreto,

respectivamente.

8) Establecimiento de la cuota social para el siguiente Ejercicio.-

NOTA: Art. 9°.- El quórum de las asambleas quedará constituido con la mitad más uno de los Socios con derecho a voto. Cuando no fuera posible reunir quórum en la forma indicada, una hora después de la citada en la convocatoria la Asamblea quedará automáticamente en quórum con el número de Socios presentes.-

VIDAL D. LÓPEZ. Presidente.

FÉLIX CORREA. Secretario.-

PP134706 \$15.000,00 E16575 V16576

### ASOCIACIÓN CIVIL

### DESCENDIENTES HÚNGAROS DE MISIONES

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### CONVOCATORIA

La Asociación Civil Descendientes Húngaros de Misiones, Personería Jurídica A-5101, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Mayo del año 2026, a las 10:00 horas en el lugar Casa Húngara ubicada en el predio de Colectividades Las Raíces, sito en Avenida Presidente Perón de la Localidad de Jardín América, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta Correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2025.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los Asociados en la sede de la entidad, el padrón de Socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

ZALAZAR YOLANDA GRACIELA. Presidente.-

PP134707 \$7.000,00 E16575 V16576

### ASOCIACIÓN CIVIL MINKA

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### CONVOCATORIA

La Asociación Civil Minka, Personería Jurídica A-5155, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de Mayo del año 2026, a las 09:00 horas en el lugar calle Gutiérrez y 9 de Julio, B° Santa Rosa (domicilio legal, sede de la Asociación), de la Localidad de San Pedro, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance

del Ejercicio Económico, e Informe del Auditor Independiente y de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31 de Diciembre del 2025.

3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los Asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 a 17:00hs., el padrón de Socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

ANA MARÍA ROLDÁN. Presidente.-

PP134711 \$10.500,00 E16575 V16576

CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS

Y RETIRADOS (CEJUPER) EL ENCUENTRO

DE CAMPO RAMÓN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se llama a CONVOCATORIA de la Asamblea General Ordinaria del Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados (CEJUPEAR) El Encuentro de Campo Ramón para el día 09 de Mayo del 2025 a las 10:00hs. de la mañana a realizarse en Casa N° 7 del Barrio Peón Rural a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos (2) Socios para firmar junto al Presidente, Tesorero y Secretario el Acta de Asamblea.

2) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros, Notas y Anexos, Informe de Revisores de Cuenta y de Auditoría correspondiente al Ejercicio Económico N° 13 cerrado el 31/12/2025.

3) Otros temas administrativos.-

De no contar con la mayoría absoluta de Socios presentes que exige el estatuto en la hora fijada en el primer párrafo, la Asamblea General será llevada a cabo media hora después de la hora fijada sin importar la cantidad de Socios presentes.-

MARÍA TERESA NILSSON. Presidente.-

PP134712 \$9.500,00 E16575 V16576

CÁMARA DE MUJERES EMPRESARIAS

DE MISIONES - CAMEM

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Mujeres Empresarias de Misiones, Personería Jurídica A-3407, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día

lunes 11 de Mayo del corriente año a las 14:00hs. en el domicilio calle Alberdi 600, Museo Aníbal Cambas de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de 2 (dos) socias para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretaria de la Comisión Directiva.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 17 iniciado el 1/01/2025 y finalizado el 31/12/2025.

3) Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva que son: Pro Secretaria 1 (uno), Tesorera 1 (uno), Pro tesorera 1 (uno), Vocales Titulares 3 (tres) y Vocales Suplentes 2 (dos). Comisión Revisora de Cuentas Suplentes 1 (uno), y Tribunal de Honor Titulares 2 (tres) y Suplente 1 (uno).-

Transcurrida media hora (1/2hs.) de la fijada para el acto, la Asamblea se constituirá válidamente con el número de Asociadas presentes.-

BLANCA ROSANA SPACIUK. Presidente.-

PP134713 \$9.000,00 E16575 V16576

ASOCIACIÓN CIVIL

COMISIÓN DE INTEGRACIÓN

DE PADRES/DOCENTES DE LA EPET N° 4

PUERTO IGUAZÚ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Comisión de Integración de Padres/Docentes de la EPET N° 4 Puerto Iguazú, Personería Jurídica N° A-5521, CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril a las 19 horas, en el predio del establecimiento escolar sito en Avenida Victoria Aguirre 278 Puerto Iguazú, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos Asociados para firmar el Acta.

2. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadros de Gastos y Recursos Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre del 2025.

NORMA DEVECHI. Secretaria.-

PP134720 \$5.500,00 E16575 V16576

G10 EMPRENDIMIENTOS S.A.  
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

G10 Emprendimientos S.A. para el 09 de Mayo de 2026 en su sede social. Primera Convocatoria 13hs., Segunda Convocatoria 14hs.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de un Accionista para firmar el Acta junto al Presidente.
- 2) Consideración de la Memoria y Documentación Contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 8, cerrado el 31 de Diciembre de 2024 y al Ejercicio Económico N° 9, cerrado el 31 de Diciembre de 2025.
- 3) Retribución del Directorio por los Ejercicios Económicos N° 8 y N° 9.
- 4) Tratamiento del resultado de los Ejercicios Económicos N° 8 y N° 9.
- 5) Aumento de capital por capitalización de aportes irrevocables.-

DIEGO E. BARRIOS. Presidente.-

PP134722 \$13.750,00 E16575 V16579

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO  
RIVER PLATE DE SANTA RITA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Club Social y Deportivo River Plate de Santa Rita, Personería Jurídica N° A-3434, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 30 del mes Abril del año 2026 a las 20:00hs. en la sede del Club River Plate en Avenida de Los Inmigrantes S/N° de la Localidad de Santa Rita, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea.
  - 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondientes al Ejercicio finalizado en fecha 31 de Diciembre de 2025. Transcurrida una hora de la fijación para la realización de la Asamblea General Ordinaria esta sesionará válidamente cualquiera sea el número de los asociados presentes.-
- SANTIAGO ANDRÉS GERHADT. Presidente.-

PP134729 \$8.000,00 E16575 V16576

ASOCIACIÓN CIVIL SAN PABLO  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
C O N V O C A T O R I A

CONVOCAMOS a los Señores Socios a la Asamblea

General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Mayo de Dos Mil Veintiséis a las 20:00hs., en las instalaciones del Instituto San Pablo, sito en calles Pedro Núñez y San Pablo de la Localidad de Dos de Mayo, Mnes., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
  - 2) Explicación del llamado a Asamblea Ordinaria fuera de término.
  - 3) Consideración y aprobación de Memoria, Estado de Pérdidas y Excedentes, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, Informe y Dictamen del Auditor Externo, correspondiente al Ejercicio Económico N° 14 cerrado al 31-12-2025.
  - 4) Informe Revisores de Cuentas.
  - 5) Explicación por parte del Presidente sobre la situación de regularización de trámites ante la Dirección de Personas Jurídicas.
  - 6) Aprobación del Balance y de Revisor de Cuentas del Ejercicio cerrado al 31/12/16.
  - 7) Elecciones de Comisión Directiva de la Asociación de los siguientes cargos por un año: un Vice-Presidente, un Prosecretario, un Protesorero, tres Vocales Suplentes y un Revisor de Cuentas Suplente.
  - 8) Otros temas si hubieren a tratar.-
- SCHLEGEL, ANIBAL OMAR. Presidente.  
KRAUSE, SONIA ESTELA. Secretario.-

PP134731 \$11.000,00 E16576 V16577

ASOCIACIÓN DE GUÍAS DE TURISMO  
DE IGUAZÚ (AGUIATY)  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
C O N V O C A T O R I A

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, la Comisión Directiva de la Asociación de Guías de Turismo de Iguazú (AGUIATY), Personería Jurídica A-985, CONVOCA a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 13 de Mayo de 2026, a las 19:00 horas, en el salón del ITUREM, sito en Avenida Victoria Aguirre N° 337 de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos (2) Socios para que, juntamente con el Presidente y la Secretaria, firmen el Acta de la Asamblea.
2. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Inventario y Cuenta de Gastos correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2025.-

Se hace saber que la documentación a considerar se encuentra a disposición de los Socios en la Sede Social y será remitida por los medios habituales de comunicación de la institución.-

PALMA ÁNGEL Presidente.-

PP134736 \$10.000,00 E16576 V16577

ASOC. DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

DE LEANDRO N. ALEM

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asoc. de Bomberos Voluntarios de Leandro N. Alem A-306, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 02 de Mayo de 2.026 a las 9hs. en el lugar de la sede social sito en calle Mariano Moreno 230 de la Localidad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Renovación parcial de los miembros de Comisión Directiva: Un (1) Vicepresidente, cuatro (4) Vocales Titulares, cuatro (4) Vocales Suplentes; Comisión Revisora de Cuentas: Un (1) Revisor de Cuenta Titular y dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes; Jurado de Honor: Cinco (5) Socios; en el caso de los Titulares, la duración del mandato será de dos años y en el caso de los Suplentes será de un año.
- 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2025.- Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8am a 22hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la

documentación que va a ser tratada en la misma.-  
NORBERTO GERBER. Presidente.-

PP134781 \$10.500,00 E16576 V16577

---

---

## LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/2026.-

EXPEDIENTE N° 57/2026.-

OBJETO: Sector Patrimonio - D.A. "Solicita Adquisición de Bienes Inventariables (Sillas Giratorias c/ Apoyabrazos, Sillones Gerenciales, Armarios Metálicos, Etc)".

INFORMES Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS: Sin cargo en la Oficina de Compras, Dirección de Administración del Poder Judicial (Rivadavia N° 2.045, Posadas, Misiones), solicitud vía correo electrónico a: [da\\_compras@jusmisiones.gov.ar](mailto:da_compras@jusmisiones.gov.ar) y / o [dacompras.stj@gmail.com](mailto:dacompras.stj@gmail.com) o en Página web del Poder Judicial – Módulo "Cotización para licitaciones".

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 24/04/2026 a las 08:59:00 en: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial (Rivadavia N° 2.045, Posadas, Misiones) o a través de la Página web del Poder Judicial en el módulo "Cotización para licitaciones".

APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 24/04/2026 a las 09:00:00 en la Oficina de Compras, Dirección de Administración del Poder Judicial (Rivadavia N° 2.045, Posadas, Misiones).

FORMA DE PAGO: Contado.-

PP134753 A Pagar \$8.000,00 E16575 V16576

---

---